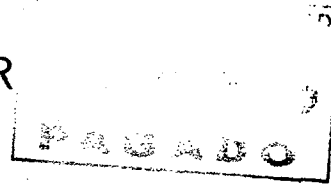




972331

REPUBLICA DEL ECUADOR



Notaría Décimo Sexta
del Distrito Metropolitano de Quito

2 ✓

1706

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

27

972331

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Otorgada por: MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA
Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA

A favor de: MANUEL MALES GUAMANARCA
Y MARÍA HORTENCIA SIMBAÑA CÓNDOR

El: 3 de marzo del 2009

Parroquia:

Cuantía: USD 100

Quito, a 26 de marzo de 2009

FIN
FIN

64

TENAC

06 MAYO 2009

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: SIMBANA GUANUMA MARIANO Y OTROS
CEDULA DE CIUDADANIA: 1700441122
SECTOR/PARROQUIA: zambiza
DIRECCION: 39270 01991
CLAVE CATASTRAL: 12112 07 005
NUMERO DE PREDIO: 5142855
FRENTE: 1.00 M.
AREA TERRENO: 19.700,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0.00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 86,96
AVALUO ACTUAL : \$ 2.551.00

PROP.HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO



EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO

Compraventa de Derechos y Acciones

2.- FECHA

PROTOCOLIZACIÓN DE PAGOS

3 de marzo del 2009

26 de marzo del 2009

3.- OTORGANTES:

Vendedores

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| Mariano Simbaña Guañuna | 170044112-2 |
| Rosa Simbaña Espinoza | 170937978-6 |

Compradores

| | |
|---------------------------------------|--------------------|
| Manuel Males Guamanarca | 170060264-0 |
| María Hortencia Simbaña Córdor | 170060203-2 |

4.- OBJETO

Compraventa del 3.482% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno No. 1

5.- CUANTIA

USD 100

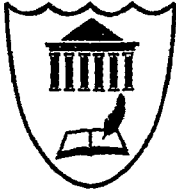
6.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Parroquia Zámbez



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16



Se incorpora al protocolo de acuerdo con el Art. 36 de la Ley Notarial, sin copias, por falta de habilitantes.

El Notario

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0024588

R.P.C.



El Notario
razón: los pagos de alcabala correspondiente a la presente escritura, se encuentran protocolizados con esta fecha. CUITA 26 de marzo de 2009.
El Notario.

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y

ROSA SIMBAÑA ESPINOZA

A FAVOR DE

MANUEL MALES GUAMANARCA

Y MARÍA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR

CUANTIA USD 100,00

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO

Dí 2 COPIAS

SE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres del mes de marzo del año dos mil nueve, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO**, del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones, por una parte, los



Manuel Males
24

Manuel Simbaña

cónyuges señor **MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA**, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de **VENEDORES**; y, por otra parte, comparecen los cónyuges señor **MANUEL MALES GUAMANARCA Y MARÍA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR**, de estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad de **COMPRADORES**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que hoy me presentan y que transcribo textualmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender un contrato de compra venta, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compra venta de derechos y acciones, libre y voluntariamente; por una parte, los cónyuges señor **MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de **VENEDORES**; y por otra parte, comparecen los cónyuges señor **MANUEL MALES GUAMANARCA Y MARÍA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR**, a quienes en adelante se les denominará simplemente **LOS COMPRADORES**.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse conforme a



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador



Derecho.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña, son propietarios de derechos y acciones, que se encuentran fincados en el lote de terreno número Uno, situado en la parroquia de Zámiza, el mismo que lo adquirieron mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Los linderos generales del lote de terreno donde se encuentran fincados los derechos y acciones, son los siguientes: NORTE, con quebrada Tolalau, en ochenta y siete metros, con rumbo variable; SUR: con José Manuel Ron y Manuel Juíña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; ESTE: Quebradilla sin nombre; Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza en trescientos setenta y un metros cincuenta centímetros, rumbo variable, y, OESTE: Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en una longitud de trescientos sesenta y un metros.- **SUPERFICIE:** Uno punto noventa y siete hectáreas (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS).- **TERCERA.- COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos, los Vendedores en la calidad invocada, dan en venta real y enajenación perpetua, en favor de los Compradores, señores Manuel Males Guamanarca y María Hortencia Simbaña Córdor, el tres punto cuatro ocho dos por ciento de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número uno, ubicado en la parroquia de Zámiza, cantón Quito,

170937975-6

170060263-2



Miguel M.B.

Waltero Sumbaco

provincia de Pichincha.- **CUARTA.- PRECIO:** Los contratantes como justo precio de esta compra venta de derechos y acciones, fijan en la cantidad de CIEN DÓLARES AMERICANOS, valor que los vendedores declaran que reciben en este mismo acto a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y corriente, razón por la cual, no tendrán derecho a reclamo alguno en lo posterior, en virtud que el precio se fijó de mutuo acuerdo y renuncian expresamente desde ya a cualquier acción que pretenda anular este contrato.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA Y POSESIÓN.-** Los vendedores por este mismo acto, transfieren y enajenan a perpetuidad a favor de los Compradores, con todos los derechos inherentes al lote de terreno dentro del porcentaje que le corresponde por los derechos y acciones, sin limitación alguna, el uso, goce, posesión y dominio del mismo, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos anexos al mismo, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **SEXTA GRAVÁMENES.-** Los vendedores declaran que los derechos y acciones objeto de este contrato, se encuentran libre de todo gravamen conforme lo acredita el certificado otorgado por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito que se adjunta como documento habilitante.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos que demande la celebración del presente instrumento y su inscripción en el Registro de la Propiedad, será de cuenta de los compradores, a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo, será de cuenta de los vendedores.- **OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Las partes convienen que el presente contrato



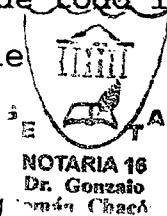
Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



será cumplido de buena fe y que cualquier controversia tratarán de resolverlos con el mismo espíritu y de mutuo acuerdo, de no llegarse a solucionar se sujetarán libre y voluntariamente al proceso de mediación establecido por la ley de Arbitraje y Mediación.- En caso de no resolverse por estos medios, renuncian fuero y domicilio y se someterán a los jueces y tribunales competentes del Cantón Quito y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor.- **NOVENA.- INSCRIPCIÓN:** Los Vendedores autorizan a los Compradores a realizar los trámites necesarios hasta su inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:** Los comparecientes aceptan en todas sus partes el contenido de esta escritura por ser realizada en conformidad con sus voluntades y en seguridad y beneficio de sus recíprocos intereses, dándose por satisfechos y renunciando a cualquier reclamación, presente o futura por el acto que acaban de celebrar.- Usted, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez y legalidad de esta clase de actos y contratos.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Ruth Borja Alvarez, profesional con matrícula número setenta y seis setenta y ocho, del Colegio de Abogados del Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura, se observaron y cumplieron con los preceptos y mandatos legales del caso, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, leída que les fue a

los comparecientes íntegramente por mi el Notario, aquellos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo, a excepción de las señoras Rosa Simbaña Espinoza y María Hortencia Simbaña Córdor, quienes dicen no poder firmar en este acto, por no saber leer ni escribir, y dejan impresa la huella digital del dedo pulgar derecho, a su ruego lo hacen los testigos señores: Vilaña Vilaña Ramiro y Gualotuña Lema Eduardo Patricio, en su orden, idóneos y vecinos de este lugar, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Enmendado.-

HORTENCIA.- Vale



Mariano Simbaña

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA

C.C. 170044112-2



ROSA SIMBANA ESPINOZA

C.C. 170044118-6

Manuel Males

MANUEL MALES GUANARCA

C.C. 170060264-D

A continuación siguen fir-

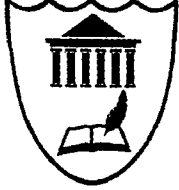


Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

NOTARIA 16



Mas de los comparecientes de la escritura pública de
Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Simbaña
Guañuna Mariano y Sra. a favor de Manuel Males Guamanarca
y Sra.



HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR

C.C. 170060203-2

A.

Ramiro Vilaña

VILAÑA VILAÑA RAMIRO

C.C. 170993260-0 Testigo

Patricio Lema Eduardo

GUALOTUÑA LEMA EDUARDO PATRICIO

C.C. 170658677 Testigo

EL NOTARIO,

[Signature]

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170937978-6

SIMBANA ESPINOZA ROSA
PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
17 ENERO 1929

REN 1186854

EQUATORIANA***** V3333V1292

CASADO MARIANO SIMBANA
NINGUNA QUEHACER DOMESTICO

FRANCISCO SIMBANA
MARIA TERESA ESPINOZA
QUITO 06/09/2004

REN 1186854

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170044138-3

SIMBANA GUARUNA MARIANO
PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
29 JUNIO 1926

REN 2746080

EQUATORIANA***** V3344V324E

CASADO ROSA SIMBANA
PRIMARIA COMERCIANTE

FEDERICO SIMBANA
MARIA ROSA GUARUNA
QUITO 15/02/2008

REN 2746080

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170993260-0

VILAGA VILAGA RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/MONO
08 DICIEMBRE 1967

REN 2756347

EQUATORIANA***** V4443V4442

CASADO MARTA H SUSANA MALES
PRIMARIA OBRERO

JOSE MANUEL VILAGA
CARMEN VILAGA
QUITO 31/03/2008

REN 2756347

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

061-0351
MILANA MILANA RAMIRO
QUITO
1709932600
CEDULA

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
Quito, a.... 03-MAR-2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

1



EQUATORIANA***** E89338E9999

CREADO MANUEL MALES

NINGUNA QUEHACER, DOMESTICOR

JOSE MANUEL SIMBANA

MARIA ANDREA CONDOF

QUITO 22/09/2004

22/09/2004

REN 1232556

Pch

FULGAR DERLINDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

IDENTIFICACION Y CIDADANIA

CEDULA DE CIUDADANIA*ANF

SIMBANA CONDOF MARIA HORTENCIA

PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

1936

0518 01037 F

SINAZEL SUAREZ

FIRMA DE CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

066-0355 1700602632

NÚMERO CÉDULA

SIMBAÑA CONDOF MARIA HORTENCIA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAMPICRUZ *Belisario*

PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA


En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado


Quito, a ... 03 MAR 2009 ...

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón

I

EQUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO MARIA SIMBANA IND. DACT.
 PRIMARIA OBRERO PROF. OCCUP.
 MANUEL C MALES
 MARIA H GUAMANARCA
 QUITO 02/09/2004
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 02/09/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA N. REN 1166772
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170060264-0
 MALES GUAMANARCA MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAO
 26 DICIEMBRE 1934
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-2 0319 03337 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1934

Manuel Males
 REGISTRADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

155-0245 NÚMERO
 1700602640 CÉDULA
 MALES GUAMANARCA MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA
 QUITO CANTÓN
F. Presidente de la Junta
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito, Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
 Quito, a 03 MAR 2009
 Dr. Gonzalo Román Charón
 NOTARIO
 NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Charón
 Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL MORTAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170658622-7

GUALOTUNA LEMA EDUARDO PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 26 NOVIEMBRE 1961
 FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO M ESTADURA 1.75 M PESO 65 KG
 020-1 DOW 13576 M
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1961

[Firma manuscrita]
 FIRMAR DEL CENSALADO

ECUATORIANA***** V4444V4442

SOLTERO LIC.CC. EDUCACION
 SUPERIOR
 MANUEL GUALOTUNA
 LIZ LEMA
 NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE
 QUITO 04/01/2005
 FECHA DE EXPEDICION
 04/01/2017
 REN 1385579
 REN
 [Firma manuscrita]
 PULGAR

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que actúo seguidamente de fe del interesado

Quito, a 03 MAR 2009





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N°. 8289973
IMPUESTOS VARIOS

Título de Crédito: 61002917876

Fecha de Emisión: 23/03/2009

Año Tributación: 2.009

Fecha de Pago: 23/03/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 00001700602640

Contribuyente: MALES GUAMANARCA MANUEL

Ubicación:

Clave Catastral:

Nro. de Predio: 0076596

Dirección:

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa:

Información:

Descripción:

COMPRA DEL 3.482% DYA P514285 SOB \$100.00 OTORG SIMBANA-GU
NUNA MARIANO Y OTROS NOT 16

Concepto:

| | |
|------------------|--------|
| ALCABALAS | \$1.00 |
| SERVICIO ADMINIS | \$.20 |

Forma de Pago: EFEC

Cajero: SINCHIGUANO

Institución:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley

Ventanilla: 44

Agencia:

Subtotal: \$1.20

Trans. Municipal: 5478775

Trans. Banco:

Total: \$1.20

Importante:

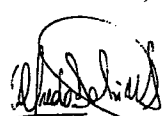


[Firma]
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1

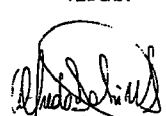


H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|--|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 2009 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2009-03-24 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 1700602640 | MALES GUAMANARCA MANUEL | | 2009-03-24 | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | | Valor | | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | 0.10 | | 0.00 |
| CANCELACION: REGISTROS | | | 1.80 | | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | | Pago Total |
| Defaz | | | | | 1.90 |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBANA GUNUNA MARIANO Y OTROS | | | | | |
| 489686 | | | | | |
|  DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |
| No. Comprobante | | | | | |
| 0000124 | | | | | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|--|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------|---------------|
| 2009 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2009-03-24 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 1700602640 | MALES GUAMANARCA MANUEL | | 2009-03-24 | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 100.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | | Valor | | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | 0.01 | | 0.00 |
| CANCELACION: ALCABALAS 2006 | | | 1.80 | | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | | Pago Total |
| Defaz | | | | | 1.81 |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBANA GUNUNA MARIANO Y OTROS | | | | | |
| 489687 | | | | | |
|  DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |
| No. Comprobante | | | | | |
| 0000125 | | | | | |



RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA NORTE

Trámite N° 76596

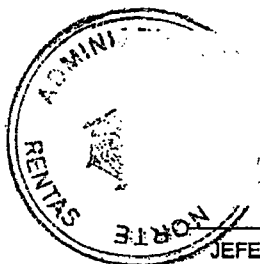
Quito, a 23 de 03 del 2009

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de.....
CÓMPRA VENTA - D.A.A.
 que otorga MARIANO SIMBANA GUANDUA
 a favor de MANUEL MALES GUANDUARCA
 Tipo TERRENO Area 19.400 m²
 Cuantía USD. \$ 100,00 Alícuota.....
 Predio N° 5142855 Porcentaje 3,482% D.A.A.

| | VALOR IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS |
|-----------|--------------------------|----------------------|
| UTILIDAD | USD \$ <u>—</u> | Art. 11. E.H.G. |
| ALCABALAS | USD \$ | Art. |
| | | |

P.O.



Atentamente,

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50940754001

FECHA DE INGRESO: 03/03/2009

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IERAC-617f-544i-42552r

Tarjetas: T00000070969;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUANUNA, casado con ROSA SIMBAÑA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Existen varias ventas de derechos y acciones.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA; con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía, que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE MARZO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: GUSTAVO PEÑAFIEL



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.O.

PROTOCOLIZACION.- A petición de la Dra. Ruth Borja Alvarez, con matrícula profesional No. 7678, del C.A.P, hoy protocolizo en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo, los pagos de alcabala, adicionales y demás documentos habilitantes, correspondientes a la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por el señor Mariano Simbaña Guañuna y Sra. a favor de Manuel Males Guamanarca y Sra., contenido en cinco (5) fojas útiles.- Quito, 26 de marzo del 2009.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Se otorgó ante mí la escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones otorgada por Mariano Simbaña Guañuna y Sra. a favor de Manuel Males Guamanarca y María Hortencia Simbaña Condor; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a los veinte y seis días de marzo del dos mil nueve.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
F-0024588
R.P.Q.

10

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 35159

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0000496 , el tres punto cuatro ocho dos por ciento (3.482%) fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA de este cantón

Jueves, 14 Mayo 2009, 05:07:41 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR
MALES GUAMANARCA MANUEL en su calidad de COMPRADOR
SIMBAÑA CONDOR MARIA HORTENCIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- CRISTINA ESCOBAR
Amanuense.- ALEX NOVILLO

FF-0024588



204 18.

(17)

Q



0909877

RIMERA
COMPRAVENTA

Handwritten signature

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA

15 DE ENERO DEL 2009

Handwritten signature

USD. \$. 30,00

Handwritten signature

15 ENERO 2009

*Certifico Hip. Guo
Inmueble Rodal ✓

Handwritten signature

7

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2009

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|--------------------------------|---------|
| 1.- 170044112-2 | MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA | VENDE |
| 2.- 170937978-6 | ROSA SIMBAÑA ESPINOZA | VENDE |
| 3.- 050108061-8 | LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA | COMPRA |

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL 1,1422 % DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No. 1.

5. CUANTIA: USD. \$ 30,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON

QUITO

PARROQUIA

ZAMBIZA



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA

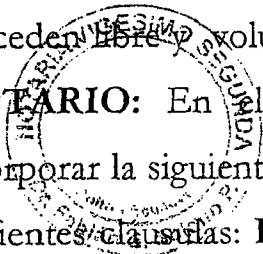
CUANTIA:

USD. \$.30,00

Dí 02 copias G.M

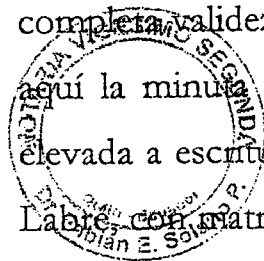


En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de comprador el señor LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA, de estado civil soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la

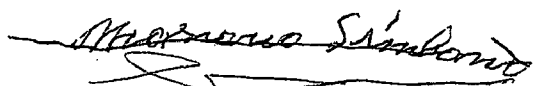


celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de vendedores y por sus propios derechos los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA (casados); y, por otra parte en calidad de comprador y por sus propios derechos el señor LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA (soltero); los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA v ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, son dueños de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zámbriza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que lo adquirieron por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. b) Los linderos del lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones sobrantes son: **NORTE:** Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anotados, los cónyuges ~~MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA~~, venden y dan en perpetua enajenación un porcentaje de sus

derechos y acciones, esto es, ~~el uno punto uno cuatro dos dos por ciento~~, que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor del señor LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de TREINTA DOLARES NORTEAMERICANOS, que el comprador paga de contado y en moneda de curso legal a los vendedores, los mismos que los reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores declaran que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren al comprador la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos, instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.- ACEPTACION, GASTOS Y AUTORIZACION:** Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores; los vendedores autorizan al comprador a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. - Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los



preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se autentican en su contenido y firman a excepción de la señora Rosa Simbaña Espinoza, quien al no saber firmar por no haber aprendido, imprime la huella digital del pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Jorge Luis Chacha Tigse, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cinco cero uno seis cero nueve ocho nueve guión cinco, junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-



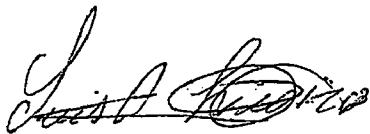
SR. MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA

C.C. 170040112-2



SRA. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA

C.C. 170937970-6.



SR. LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA

C.C. 050100061-8



SR. JORGE CHACHA TIGSE

C.C. 050160983-5

Testigo



Dt. Fabián E. Solano J
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
- DEL CANTON QUITO



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|---------------|---------------------|
| 2009 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2009-01-12 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | Nº. DE CUOTAS |
| 662847560 | CHIGAZA CHILUISA LUIS | | 2009-01-12 | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | | | Valor | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | 0.00 | |
| CANCELACION: ALCABALAS 2008 | | | | 1.80 | 0.00 |
| | | | | | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | | Pago Total |
| | | | | | 1.80 |
| Cargado | | | | | |
| ANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | | | | | 472590 |
| 0062540 | | | | | <i>[Signature]</i> |
| | | | | | DIRECTOR FINANCIERO |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-------------------------------|-----------------------|----------------------|--------------------|---------------|--------------------|
| 2009 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2009-01-12 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | Nº. DE CUOTAS |
| 662847560 | CHIGAZA CHILUISA LUIS | | 2009-01-12 | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | | | | Valor | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | 0.03 | |
| CANCELACION: REGISTROS | | | | 1.80 | 0.00 |
| | | | | | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | | Pago Total |
| | | | | | 1.83 |
| Cargado | | | | | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | | | | | 472591 |
| | | | | | <i>[Signature]</i> |





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50880715001

FECHA DE INGRESO: 22/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IERAC-617f-544i-42552r

Tarjetas: T00000070969;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA; con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía, que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO


EL REGISTRADOR



R P

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
61002847540

COMPROBANTE DE COBRRO

FECHA DE PAGO
11/11/2008

CEDULA/RUC
00000501080618

NOMBRE
CHICAIZA CHILUISA LUIS ALBERTO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXÓ./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
/ 10/11/2008

NUMERO DE PREDIO
0027513

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|-------|
| ALCABALAS | \$,30 |
| SERVICIO ADMINISTRATI | \$,20 |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
| | |

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO | CUENTA |
|-------------|-----------|------------|-------|--------|
| 5096132 | 1 | 03 | | |

SUB-TOTAL \$,50

PAGO TOTAL \$,50

VTA DEL 1,1422% DD.AA OTG SIMB
 ANA GUANUNA SB\$30,00 PD 514288
 NOT.22

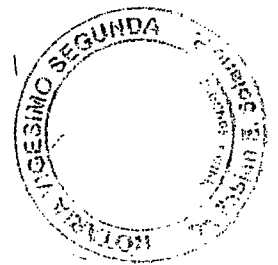
RESPONSABLE
CISNEROS LARREA M

No. 7935865



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



Impreso en el INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR Tel. 223069, Quito RUC:17680720001 An. 1888 *

TRAMITE N° 27513

FECHA TRANSFERENCIA: 01/11/2005

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

| | | | |
|-----------------|--------------------------------|--------------|-----------------|
| QUE OTORGA | SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | | |
| A FAVOR DE | CHICAIZA CHILUISA LUIS ALBERTO | | |
| PREDIO | 5142855 | TIPO | TERRENO |
| AREA DE TERRENO | 19.700 M2 | CONSTRUCCION | |
| CUANTIA \$ | 30,00 USD | ALICUOTA | |
| FINANCIAMIENTO | | PORCENTAJE | 11422% DE DD.AA |

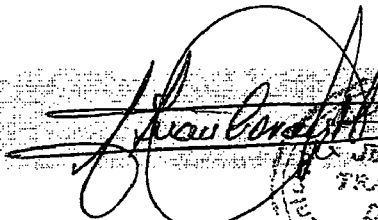
IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

| | | |
|-----------|--------------|------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXXXXXX | NIHG |
| ALCABALA: | \$ 0,30 USD | |

ATENTAMENTE,

N° 014276


Jefe de Transferencia de Dominio

Jefe de Transferencia de Dominio

jacs

EQUATORIANA***** V4343V2242
CASADO ROSA SIMBANA
PRIMARIA COMERCIANTE
FEDERICO SIMBANA
MARIA ELENA SUAREZ
QUITO 15/08/2003
15/08/2015

2746080



CIUDADANIA*ANF 170937978-6
SIMBANA ESPINOSA ROSA
PICHINCHA/QUITO/ZAMBEZA
28 JUNIO 1929
001-2 0075 00148 Z
PICHINCHA/ QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1929



EQUATORIANA***** V4343V2242
CASADO MARIANO SIMBANA
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICCS
FRANCISCO SIMBANA
MARIA IGNACIA ESPINOZA
RUMINAHUI 25/08/2003
25/08/2015

0588135



CIUDADANIA*ANF 170937978-6
SIMBANA ESPINOZA ROSA
PICHINCHA/QUITO/ZAMBEZA
17 ENERO 1929
001-2 0075 00148 Z
PICHINCHA/ QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1929



EQUATORIANA***** V4343V2242
SOLTERO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MIGUEL ANTONIO CHICAIZA
MARIANA CHILUISA
QUITO 05/10/2006
05/10/2018

2092768



CIUDADANIA 00108061-
CHICAIZA CHILUISA LUIS ALBERTO
COTOPAXI/PUSILI/PUSILI
13 JULIO 1957
001- 0133 00397 M
COTOPAXI/ PUSILI
PUSILI 1957

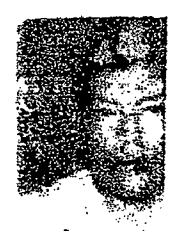


EQUATORIANA***** V1343I2222
CASADO MARIA OLGA OÑA YANCHAPAXI
PRIMARIA JORNALERO
JOSE ANTONIO CHACHA
MARIA ELENA TIBSE VIGESIMO SEGUNDA
QUITO 25/07/2019

2452315



CIUDADANIA 050160989-
CHACHA TIBSE JORGE LITE
COTOPAXI/LATACUNGA/TOSCAZO
25 MAYO 1966
001- 0127 00127
COTOPAXI/ LATACUNGA
TOSCAZO 1966



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum


100-0008 **0501080618**
 NÚMERO CÉDULA

CHICAIZA CHILUISA LUIS ALBERTO

COTOPAXI PULULI
 PROVINCIA CANTÓN

PULULI
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

044-0004 **0501609895**
 NÚMERO CÉDULA

CHACHA TIGSE JORGE LUIS

COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTÓN

TRACAZO
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 11 5 ENF 2008

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorgan los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, a favor del señor Luis Alberto Chicaiza Chiluisa, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0008928

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 11982

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0000496 el uno punto uno cuatro dos dos por ciento, que se encuentran fincados en el Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón

Lunes, 16 Febrero 2009, 05:00:36 PM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

SIMBAÑA GUANUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR

SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR

CHICAIZA CHILUISA LUIS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- PEDRO CASTILLO

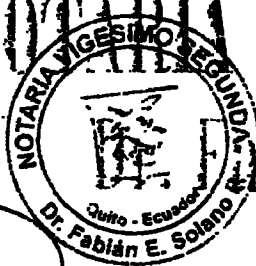
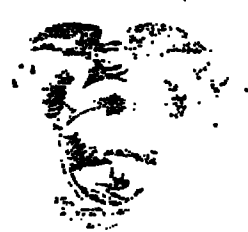
Amanuense.- ALEX NOVILLO

FF-0008928



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

11/1/09



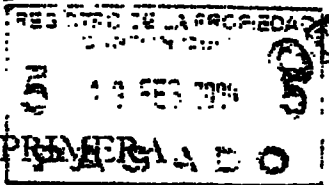
Fabián E. Solano P.

Notario

al suscribir el protocolo del Notario

Manuel José Aguirre

ACQUISTORIA
CIVIL Y
TERCERA



0919322

(21)

COMPRAVENTA

MARIANO SIMBAÑA GUANUNA Y SRA.

JORGE ORLANDO ARMAS IBUJES Y SRA.

favor de

15 DE ENERO DEL 2009

Parroquia

USD. \$ 34,00

15

ENERO

DEL
2009

(Firma)

20 de 21

-EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2009

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|-----------------------------|---------|
| 1.- 170044112-2 | MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA | VENDE |
| 2.- 170937978-6 | ROSA SIMBAÑA ESPINOZA | VENDE |
| 3.- 040065215-2 | JORGE ORLANDO ARMAS IBUJES | COMPRA |
| 4.- 170924229-9 | PEREGRINA ISABEL BUSTAMANTE | COMPRA |

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL 1.3169 % DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No. 1/

5. CUANTIA: USD. \$ 34,00.

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON

QUITO

PARROQUIA

ZAMBIZA




DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

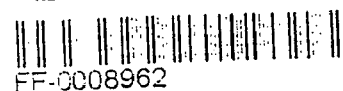
JORGE ORLANDO ARMAS IBUJES Y SRA.

CUANTIA:

USD. \$.34,00

Dí 02 copias G.M.

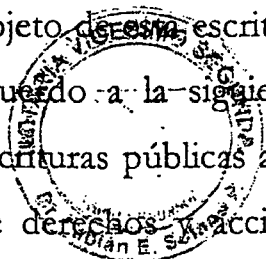
REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



FF-0008962

R.P.Q.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí doctor ~~FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO~~, Notario Público Vigésimo-Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores ~~MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA~~, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores ~~JORGE ORLANDO ARMAS IBUJES Y PEREGRINA ISABEL BUSTAMANTE YEPEZ~~, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura



pública, por una parte en calidad de vendedores y por sus propios derechos los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA (casados); y, por otra parte en calidad de compradores y por sus propios derechos los cónyuges señores JORGE ORLANDO ARMAS IBUJES Y PEREGRINA ISABEL BUSTAMANTE YEPEZ, (casados); los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, son dueños de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zambiza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que lo adquirieron por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. b) Los linderos del lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones sobrantes son: **NORTE:** Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anotados, los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA,

1,3169%
→

venden y dan en perpetua enajenación un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto tres uno seis nueve por ciento, que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor de los cónyuges señores LUIS TUPIZA CONDOR Y MARIA JOSEFINA SIMBANA

GUALOTO. CUARTA.- PRECIO: El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de TREINTA Y CUATRO DOLARES NORTEAMERICANOS, que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a los vendedores. Los mismos que los reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y**

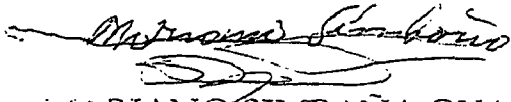
TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los vendedores declaran que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren a los compradores la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos, instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.-**

ACEPTACION, GASTOS Y AUTORIZACION: Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores; los vendedores autoriza a los compradores a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. -

Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor

Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman a excepción de la señora Rosa Simbaña Espinoza, quien al no saber firmar por no haber aprendido, imprime la huella digital del pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Jorge Luis Chacha Tigse, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cinco cero uno seis cero nueve ocho nueve guión cinco, junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-



SR. MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA

C.C. 170044172



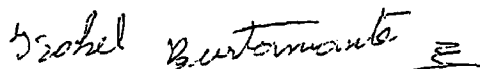
SRA. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA

C.C. 170947978-6.



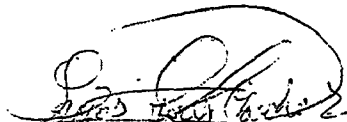
SR. JORGE ORLANDO ARMAS IBUJES

C.C. 040065215-2



SRA. PEREGRINA BUSTAMANTE YEPEZ

C.C. 170924229-0/



SR. JORGE CHACHA T.

C.C. 050160989-5

Testigo



Dr. Fabián E. Solano F.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO



RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA NORTE

Trámite N° 74941

Quito, a 06 de 11 del 2008

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

CONTRA VENTA - DERECHOS Y ACCIONES

que otorga SIMBANA BUAYUNA YARDINO

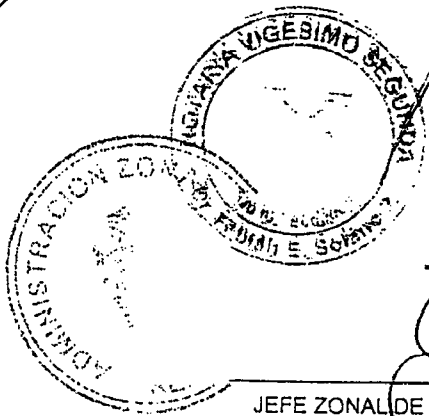
a favor de ARMAS FLORES JOSE ORLANDO

Tipo TIENNO Area 19.700m²

Cuantía USD 7.34,00 Alicuota

Predio N° 514235 Porcentaje 1,3169% D.D. 19

| | VALOR IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS |
|-----------|--------------------------|----------------------|
| UTILIDAD | USD \$ — | Art. N° 46 G. |
| ALCABALAS | USD \$ 0,34 | Art. |
| | | |



Atentamente,

[Handwritten signature]

JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.008
61002846445

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
06/11/2008

CEDULA/RUC
00000400652152

NOMBRE
ARMAS IGLES JORGE ORLANDO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION
06/11/2008

NUMERO DE PREDIO
0074941N

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|--------|
| ALCABALAS | \$.34 |
| SERVICIO ADMINISTRATI | \$.20 |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
| | |

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO |
|-------------|-----------|------------|-------|
| 5091293 | 1 | 41 | |

CUENTA

SUB-TOTAL \$.54

PAGO TOTAL

\$.54

VTA DDAA 1.3169% OTO SIMBANA G
UANUNA MARIANO SOB \$ 34,00 P
5142855 NOT.22

RESPONSABLE
CAJIAO MAURICIO

No. 7723001



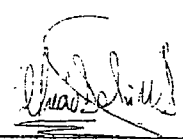
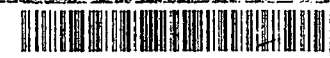
Maria Elena
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE




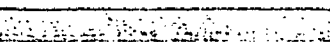
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|---------------------------------|-----------------------|---|--------------------|---|---------------|
| 2009 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2009-01-12- | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 51002846445 | ARMAS IBUYES JORGE O. | | 2009-01-12- | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 0.00 | | 0.00 |
| CONCEPTO | | | Valor | | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | 1.80 | | 0.00 |
| | | | | | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | | Pago Total |
| CERENCO | | | - | | 1.80 |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GUASTUNA MAPILANO | | | | | |
| | | | | 472586 | |
| | | | |  DIRECTOR FINANCIERO | |
| 0062536 | |  | | | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|---------------------------------|-----------------------|---|--------------------|--|---------------|
| 2009 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2009-01-12- | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 51002846445 | ARMAS IBUYES JORGE O. | | 2009-01-12- | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 34.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 0.00 | | 0.00 |
| CONCEPTO | | | Valor | | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | 1.80 | | 0.00 |
| | | | | | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | | Pago Total |
| CERENCO | | | | | 1.80 |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GUASTUNA MAPILANO | | | | | |
| | | | | 472587 | |
| | | | |  DIRECTOR FINANCIERO | |
| 0062536 | |  | | | |





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50880715001

FECHA DE INGRESO: 22/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IERAC-617f-544i-42552r

Tarjetas:;T00000070969;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno/ Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA, con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía, que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2008/ ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



EQUATORIANA***** E344788-6
CASADO ROSA SIMBANA
PRIMARIA DOMESTICANTE
FEDERICO SIMBANA
MARIA ALEJANDRA SIMBANA
QUITO 15/02/2008

2746080



EQUATORIANA***** E344788-6
SIMBANA ROSA SIMBANA
PICHINCHA/VINCES/CANANDA
22 JUNIO 1966
JOSÉ SIMBANA
PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 1966



EQUATORIANA***** E3889082-5
CASADO MARIANO SIMBANA
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO SIMBANA
MARIA IGNACIA ESPINOSA
RUMINAHUI 15/08/2008
25/08/2015

0538135



CIUDADANIA*ANF 170937978-6
SIMBANA ESPINOSA ROSA
PICHINCHA/QUITO/CAMBIZA
17 ENERO 1929
001-1 0075 00148 F
PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 1929



EQUATORIANA***** E344788-6
CASADO ROSA SIMBANA
PRIMARIA DOMESTICANTE
FEDERICO SIMBANA
MARIA ALEJANDRA SIMBANA
QUITO 15/02/2008

0518476



EQUATORIANA***** E344788-6
SIMBANA ROSA SIMBANA
PICHINCHA/VINCES/CANANDA
22 JUNIO 1966
JOSÉ SIMBANA
PICHINCHA QUITO
GONZÁLEZ SUAREZ 1966

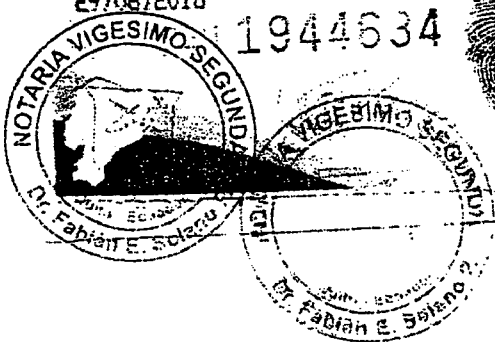


EQUATORIANA***** E333312222
CASADO JORGE O ARMAS ISUJES
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
ALEJANDRINO BUSTAMANTE
ROSA YEPEZ
QUITO 29/06/2006
29/06/2018

1944634



CIUDADANIA 170924237-9
BUSTAMANTE YEPEZ PEREBRINA ISABEL
LOS RIOS/VINCES/VINCES
22 JULIO 1960
001-1 0062 00962 F
LOS RIOS/VINCES
VINCE 1960



ECLATORIANA***** V134312222
CASADO MARIA OLGA OÑA YANCHAFAXI
PRIMARIA JORNALERO
JOSE ANTONIO CHACHA
MARIA ELENA TIGSE
QUITO 25/07/2007
2570772019

REN 2452315



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSAL
CITADANIA 050160989-E
CHACHA TIGSE JORGE LUIS
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
25 MAYO 1968
001- 0427 00127 M
COTOPAXI/LATACUNGA
TOACAZO 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
044-0004 0501609895
NUMERO CEDULA
CHACHA TIGSE JORGE LUIS
COTOPAXI LATACUNGA
PROVINCIA CANTON
TOACAZO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
090-0031 0400652152
NUMERO CEDULA
ARMAS IBUJES JORGE ORLANDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Refer
093-0055 1709242299
NUMERO CEDULA
BUSTAMANTE YEPEZ PEREGRINA ISABEL
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHALQUIZHEZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. 5 Ene 2009
Quito, a
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorgan los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, a favor de los cónyuges señores Jorge Orlando Armas Ibujes y Peregrina Isabel Bustamante Yépez, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve.-

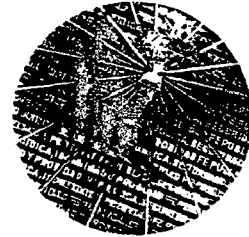


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

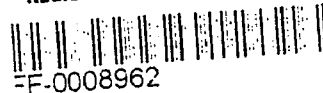
DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0008962

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

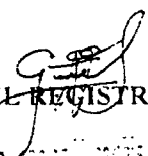
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 12828

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0000496 el 1.3169 %, de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón.

Jueves, 19 Febrero 2009, 09:56:32 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR
ARMAS IBUJES JORGE ORLANDO en su calidad de COMPRADOR
BUSTAMANTE YEPEZ PEREGRINA ISABEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- ALEX NOVILLO

FF-0008962



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

I A



Fabián E. Solano P.

935172

profesional del Notario

Abogado José Aguirre



(23)

Handwritten notes: 08, 11-09-2011, Jimmy, 20, 8/51

PRIMERA

COMPRAVENTA

ENTREGADO

Por MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

JOSE ALONZO GUAJAN CABASCANGO Y SRA.

15 DE ENERO DEL 2009

Handwritten signature and initials: MP HM

USE: \$ 26,00

15 ENERO DEL 2009

Lo he 23

Handwritten signature

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2009

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|---------------------------|---------------------------------|---------|
| 1.- 170044112-2 | MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA | VENDE |
| 2.- 170937978-6 | ROSA SIMBAÑA ESPINOZA | VENDE |
| 3.- 170988950-3 | JOSE ALONZO GUAJAN CABASCANGO | COMPRA |
| 4.- 170979525-4 | MARIA ANTONIA COTACACHI ANRANGO | COMPRA |

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL 1.01523% DE DERECHOS Y ACCIONES
FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No. 1.

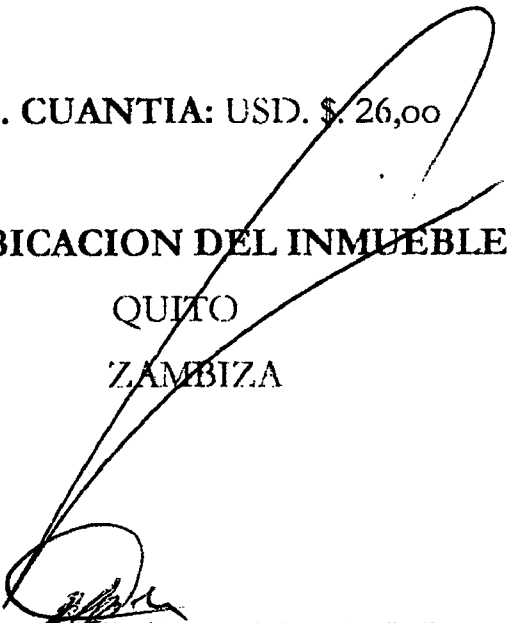
5. CUANTIA: USD. \$ 26,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON
PARROQUIA

QUITO
ZAMBIZA




DR. FABIAN E. SOLANO P.

VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN:

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

JOSE ALONZO GUAJAN CABASCANGO Y SRA.

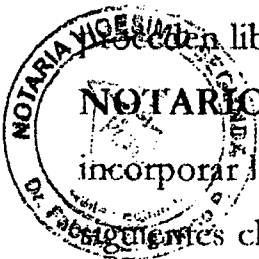
CUANTIA:

USD. \$.26,00

Dí 02 copias G.M.

[Handwritten signature]
FF: 000 69 32.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores JOSE ALONZO GUAJAN CABASCANGO Y MARIA ANTONIA COTACACHI ANRANGO, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que acceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR**

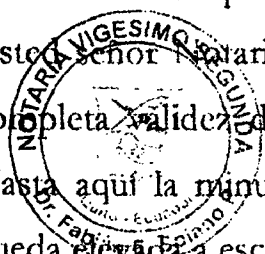


NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la

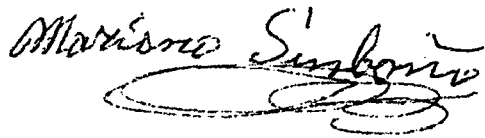
celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de vendedores y por sus propios derechos los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA (casados); y, por otra parte en calidad de compradores y por sus propios derechos los cónyuges señores JOSE ALONZO GUAJAN CABASCANGO Y MARIA ANTONIA COTACACHI ANRANGO (casados); los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, son dueños de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zámbriza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que lo adquirieron por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. b) Los linderos del lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones sobrantes son: **NORTE:** Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anotados, los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA

4,01523%

ESPIÑOZA, venden y dan en perpetua enajenación un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto cero uno cinco dos tres por ciento, que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor de los cónyuges señores JOSE ALONZO GUAJAN CABASCANGO Y MARIA ANTONIA COTACACHI ANRANGO. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de VEINTE Y SEIS DOLARES NORTEAMERICANOS, que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a los vendedores, los mismos que los reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores declaran que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren a los compradores la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos, instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.- ACEPTACION, GASTOS Y AUTORIZACION:** Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores; los vendedores autoriza a los compradores a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. - Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor



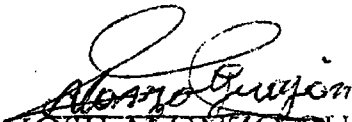
Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman a excepción de la señora Rosa Simbaña Espinoza, quien al no saber firmar por no haber aprendido, imprime la huella digital del pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Jorge Luis Chacha Tigse, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cinco cero uno seis cero nueve ocho nueve guión cinco, junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-



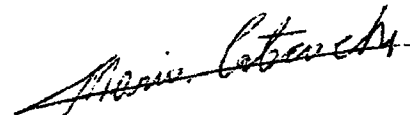
SR. MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA
C.C. 170044112-2.



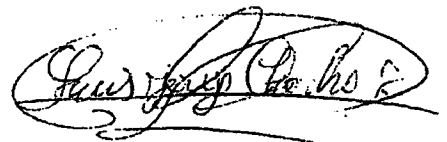
SRA. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA
C.C. 170000098-6



SR. JOSE ALONZO GUAJAN CABASCANGO
C.C. 170988950-3



SRA. MARIA COTACACHI ANRANGO
C.C. 170979525-4



SR. JORGE CHACHA T.
C.C. 050160989-5

Testigo



Dr. Fabian E. Solano F
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON...



RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA NORTE

Trámite N° 74946

05 NOV 2008

Quito, a... de... del 200...

Señor:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente..

go en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compraventa de Derechos y

Acciones

que otorga Simbaña Guañana Mariano

a favor de Guaján Cabacango José Menzo

Tipo Terreno

Area 19.700 m²

Cuantía USD 26,00

Alicuota

Predio N° 5142855

Porcentaje 1,01523%

| | VALOR IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS |
|-----------|--------------------------|-----------------------|
| UTILIDAD | USD \$ — | Art. <u>N.E. 17.6</u> |
| ALCABALAS | USD \$ <u>0,26</u> | Art. — |

Atentamente,



JEFE ZONAL DE RENTAS Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA



2.008
61009846352

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
06/11/2008

CEDULA/RUC
00001709889503

NOMBRE
GUATAJAN CABASCANDO JOSE ALONZO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALLU COMERCIAL

EXORREB.

AVALLU IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

06/11/2008

0074946

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO

VALOR
1.26
1.20

CONCEPTO

VALOR

2008 NOV - 6 A 11: 00

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA
5091113 1 43

SUB-TOTAL \$ 4.46

PAGO TOTAL

\$ 4.46

VENTA DEL 1,01523% D Y A CTE SI.
Nº PANI GUARUNA MARICELA SOB Nº 26,
NO DE CUENTA NOY 22

RESPONSABLE
CONVALLOS MARICELA

No. 7728316



Jose Lopez
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------|---------------------|------------------|
| 2008 | COMERCIALIZADORA S.A. | NOMBRES | | 2008-01-12 | No. DE CUOTAS |
| 0100244387 | CEDULARUC | NOMBRES | | 2008-01-12 | FECHA DE EMISION |
| 0100244387 | Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés |
| 2008 | CONCEPTO | CANCELACION DE DEBITOS | | Valor | Coactiva |
| 2008 | TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | CANCELACION DE DEBITOS | | 0.00 | 0.00 |
| | | | | 1.80 | Subtotal |
| | Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total |
| | | | | | 1.80 |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMA-NA GUANUNA MARICANO | | | | | |
| 0062532 | | | | 472582 | |
| | | | | DIRECTOR FINANCIERO | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|--------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------|---------------------|------------------|
| 2008 | COMERCIALIZADORA S.A. | NOMBRES | | 2008-01-12 | No. DE CUOTAS |
| 0100244387 | CEDULARUC | NOMBRES | | 2008-01-12 | FECHA DE EMISION |
| 0100244387 | Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés |
| 2008 | CONCEPTO | CANCELACION DE DEBITOS | | Valor | Coactiva |
| 2008 | TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | CANCELACION DE DEBITOS | | 0.00 | 0.00 |
| | | | | 1.80 | Subtotal |
| | Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total |
| | | | | | 1.80 |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMA-NA GUANUNA MARICANO | | | | | |
| 0062532 | | | | 472582 | |
| | | | | DIRECTOR FINANCIERO | |





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50880715001

FECHA DE INGRESO: 22/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IERAC-617f-544i-42552r eendnsj

Tarjetas: T00000070969;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA; con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía, que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



Washington Banda
EL REGISTRADOR
ENCARGADO



EQUATORIANA *****
CASADO
PRIMARIA
FEDERALE
QUITO
15/08/2015

2746080



CIUDADANIA *ANF 17098797
SIMBANA ESPINOSA ROSA
PICHINCHA/QUITO/LAMEIZA
19 ENERO 1929
001-0 0075 80148 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1929



EQUATORIANA *****
CASADO MARIANO SIMBANA
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO SIMBANA
MARIA IGNACIA ESPINOSA
RUMINAHUI 25/08/2003
25/08/2015

0588135



CIUDADANIA *ANF 17098797
SIMBANA ESPINOSA ROSA
PICHINCHA/QUITO/LAMEIZA
19 ENERO 1929
001-0 0075 80148 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1929



EQUATORIANA ***** V4444V4442
CASADO MARIA ANTONIA COTACACHI A
NINGUNA TEJEDOR
JOSE RAFAEL GUAJAN
MARIA MERCEDES CABASCANGO
QUITO 07/10/2005
07/10/2017

1657181



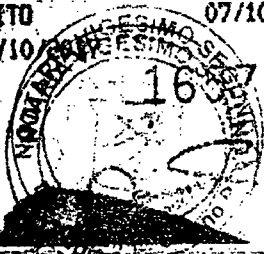
CIUDADANIA *ANF 170988950-
GUAJAN CABASCANGO JOSE ALONZO
IMBABURA/OTAVALO/DR MIGUEL EGAS /PEGUCH
15 ENERO 1969
001- 0007 00007 H
IMBABURA/ OTAVALO
DR MIGUEL EGAS /PEGUCH969

Jose Alonzo Guajan



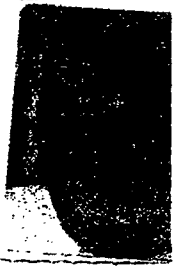
EQUATORIANA ***** E233313222
CASADO JOSE ALONZO GUAJAN CABASCANGO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE PEDRO COTACACHI
INES ANRANGO
QUITO 07/10/2005
07/10/2017

1657182



CIUDADANIA 170979525-
COTACACHI ANRANGO MARIA ANTONIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 FEBRERO 1969
005- 0036 03276 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969

Maria Antonia Cotacachi



ECUATORIANA***** V134312222
 CASADO MARIA OLGA ORA YANCHAPAXI
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE ANTONIO CHACHA
 MARIA ELENA TIGSE
 QUITO 25/07/2017
 25/07/2017
 REN 2452315



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DUDABANZA 050160989
 CHACHA TIGSE JORGE LUIS
 COTOPAXI / LATACUNGA / TORCAZO
 25 MAYO 1968
 001- 0127 00127
 COTOPAXI / LATACUNGA
 TORCAZO 1968



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 044-0004 0501609895
 NUMERO CEDULA
 CHACHA TIGSE JORGE LUIS
 COTOPAXI PROVINCIA
 TORCAZO PARROQUIA
 LATACUNGA CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 124-0141 1709889503
 NUMERO CEDULA
 GUAJAN CABASCANGO JOSE ALONZO
 CHAMPICRAZ PARROQUIA
 QUITO CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 146-0106 1709795254
 NUMERO CEDULA
 COTACACHI ANRANGO MARIA ANTONIA
 CHAMPICRAZ PARROQUIA
 QUITO CANTON



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito,
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

15 ENE 2009

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorgan los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, a favor de los cónyuges señores José Alonzo Guaján Cabascango y María Antonia Cotacachi Andraugo, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve.-



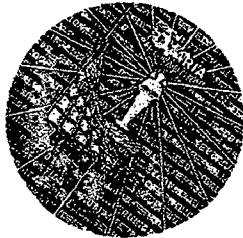
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
F-0008932
R.P.Q.

JOSE
DAR

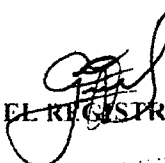
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 13171

Matrículas Asignadas.- ZAMBI0000496 1,01523% DE DD Y AA., fincados en el Lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA, de este cantón.

Viernes, 20 Febrero 2009, 08:52:22 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-
SIMBANA GUANUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
SIMBANA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR
GUAJAN CABASCANGO JOSE ALONZO en su calidad de COMPRADOR
COTACACHI ANRANGO MARIA ANTONIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- MANUEL PEREZ
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- HUGO MEJIA

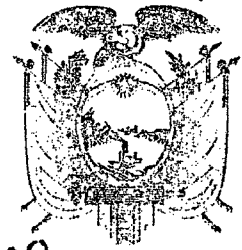
FF-0008932



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Dr. Fabian E. Solano P.
Notario
a su protocolo del Notario
Dr. Manuel José Aguirre



914548

13

De
15/07

PRIMERA

Copia

COMPRAVENTA

De

Otorgado Por MARIANO SIMBAÑA GUANUNA Y SRA.

A favor de

GUILLERMO M. CHUQUIAN CHUQUIAN Y SRA.

15 DE ENERO DEL 2009

El

Parroquia

Cuantía

USD. \$. 31,00

QUITO, A 15 DE ENERO DEL 2009

Lote 193
* Falta Certifi. Minstec.
& Transm

IEBAC

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2009

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|--------------------------------|---------|
| 1.- 170044112-2 | MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA | VENDE |
| 2.- 170937978-6 | ROSA SIMBAÑA ESPINOZA | VENDE |
| 3.- 170821026-3 | GUILLERMO M. CHUQUIAN CHUQUIAN | COMPRA |
| 4.- 170816053-4 | MARIA DINA CHILÚIZA NOGALES | COMPRA |

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL 1.1929% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No. 1.

5. CUANTIA: USD. \$ 31.00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON

QUITO

PARROQUIA

ZAMBIZA




DR. FABIAN E. SOLANO P.



MARIANO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

DEL CANTON QUITO

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

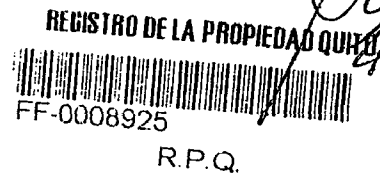
GUILLERMO MARCELLANO CHUQUIAN CHUQUIAN Y MARIA

DINA CHILUIZA NOGALES

CUANTIA:

USD. \$.31,00

Dí 02 copias G.M.



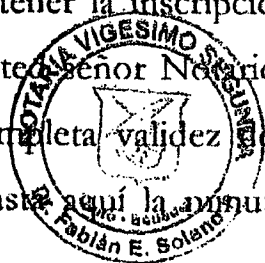
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores ⁽¹⁾ MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores los señores ⁽²⁾ GUILLERMO MARCELLANO CHUQUIAN CHUQUIAN, de estado civil soltero y ⁽³⁾ MARIA DINA CHILUIZA NOGALES, de estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente



SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvas de incorporar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de vendedores y por sus propios derechos los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA (casados); y, por otra parte en calidad de compradores y por sus propios derechos los señores GUILLERMO MARCELLANO CHUQUIAN CHUQUIAN (soltero) y MARIA DINA CHILUIZA NOGALES (soltera); los dos forman sociedad de hecho: los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, son dueños de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zámbriza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que lo adquirieron por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. b) Los linderos del lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones sobrantes son: **NORTE:** Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable. **TERCERA.- COMPRAVENTA** Con los antecedentes anotados,

los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, venden y dan en perpetua enajenación un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto uno nueve dos nueve por ciento, que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor de los señores GUILLERMO MARCELLANO CHUQUIAN CHUQUIAN y MARIA DINA CHILUIZA NOGALES. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de TREINTA Y UN DOLARES NORTEAMERICANOS, que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a los vendedores, los mismos que los reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores declaran que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren a los compradores la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos, instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.- ACEPTACION, GASTOS Y AUTORIZACION:** Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores; los vendedores autoriza a los compradores a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. - Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y



queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman a excepción de la señora Rosa Simbaña Espinoza, quien al no saber firmar por no haber aprendido, imprime la huella digital del pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor señor Jorge Luis Chacha Tigse, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cinco cero uno seis cero nueve ocho nueve guión cinco, junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

Mariano Simbaña

SR. MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA

C.C. 170044-2

SR.A. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA

C.C. 170947978-6

Guillermo Marcellano Chuquian

SR. GUILLERMO MARCELLANO CHUQUIAN CHUQUIAN

C.C. 170821026-3

Maria Dina Chiluiza

SR.A. MARIA DINA CHILUIZA NOGALES

C.C. 170816093-4

Jorge Chacha Tigse

SR. JORGE CHACHA T.

C.C. 050160989-5

Testigo

Fabián E. Solano
Dr. Fabián E. Solano I
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

TRAMITE N° 27543
FECHA TRANSFERENCIA: 10/11/2008

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO

A FAVOR DE: CHUQUIAN CHUQUIAN GUILLERMO MARCELLANO

| | | | |
|-----------------|-----------|--------------|------------------|
| PREDIO | 5142856 | TIPO | TERRENO |
| AREA DE TERRENO | 19.700 M2 | CONSTRUCCION | |
| CUANTIA \$ | 31,00 USD | ALICUOTA | |
| FINANCIAMIENTO | | PORCENTAJE | 1.1929% DE DD.AA |

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

| | | |
|-----------|-------------|-----|
| UTILIDAD: | XXXXXXXXXX | NEG |
| ALCABALA: | \$ 0,31 USD | |

ATENTAMENTE,

Nº 014563



[Handwritten Signature]

SECRETARIA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

7



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION FINANCIERA

| | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|
| 27008 61002848186 | CONFROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO 11/11/2008 |
| CEDULA/RUC 00001708210263 | NOMBRE CHUQUIAN CHUQUIAN GUILLERMO Y OTRA | CLAVE CATASTRAL |
| DIRECCION | | SECTOR ECO. |
| AVALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE |
| | | EMISION 10/11/2008 |
| | | NUMERO DE PREDIO 0027543 |

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|--------|
| ALCABALAS | \$.31 |
| SERVICIO ADMINISTRATI | \$.20 |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
| | |

| | | | | | |
|------------------------|----------------|------------------|-------|--------|----------------------|
| TRANSACCION 5096125 | PAGINA DE 1 | VENTANILLA 03 | BANCO | CUENTA | SUB-TOTAL \$.51 |
| | | | | | PAGO TOTAL \$.51 |

VTA DEL 1,1929 DD.AA DTE SOMBRA
- NA SUANUNA MARIANO SR445,00 P
D 5142855 NT.22

RESPONSABLE
CISNEROS LARREA M

No. 7935860



[Signature]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | | FECHA DE PAGO | |
|--------------------------------|--|----------------------|------------------|-------|---------------|------------|
| QUOTA/RUC | COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS | |
| 10000000000000000000 | CHUQUIAN CHUQUIAN GUILLER | | 2000-01-12 | | 1 a Interés | |
| 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: ALCABALAS 2000 | | | Valor | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | 1.80 | 0.00 |
| | | | | | | 0.00 |
| | | | | | | Subtotal |
| | | | | | | 0.00 |
| | | | | | | Pago Total |
| | | | | | | 1.80 |
| cargado TRANSACCION | | | | | | 1.80 |
| VENTA, SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | | | | | | 472594 |
| No. Comprobante | | | | | | |
| 0062544 | | | | | | |
| DIRECTOR FINANCIERO | | | | | | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | | FECHA DE PAGO | |
|--------------------------------|---|----------------------|------------------|-------|---------------|------------|
| QUOTA/RUC | COMPROBANTE DE COBRO NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS | |
| 10000000000000000000 | CHUQUIAN CHUQUIAN GUILLER | | 2000-01-12 | | 1 a Interés | |
| 31.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | TASA Y TIMBRE PROVINCIAL CANCELACION: REGISTROS | | | Valor | 0.03 | 0.00 |
| | | | | | 1.80 | 0.00 |
| | | | | | | 0.00 |
| | | | | | | Subtotal |
| | | | | | | 0.00 |
| | | | | | | Pago Total |
| | | | | | | 1.83 |
| cargado TRANSACCION | | | | | | 1.83 |
| VENTA, SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | | | | | | 472595 |
| No. Comprobante | | | | | | |



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50880715003

FECHA DE INGRESO: 22/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IFRAC-617f-544i-42552r

Tarjetas: T00000070969;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.

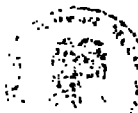
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA; con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía, que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





CIUDADANIA 170821026-3

CHUQUIAN CHUQUIAN GUILLERMO MARCELLANO

BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

ENERO 1964

001-0051.00099 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL

SAN MIGUEL

1964



Guillermo Chuquian

ECUADOR IANA ****

V2443V222E

SOLTERO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

GUILLERMO CHUQUIAN

PIEDAD CHUQUIAN

QUITO

17/06/2008

17/04/2015

REN 0702575



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

015-0082

NÚMERO

1708210263

CÉDULA

CHUQUIAN CHUQUIAN GUILLERMO
MARCELLANO

PICHINCHA

PROVINCIA

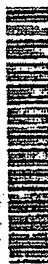
CHAURICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

HB
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA

CHILUIZA NOGALES MARIA DINA

BOLIVAR/SAN MIGUEL/BILOVAN

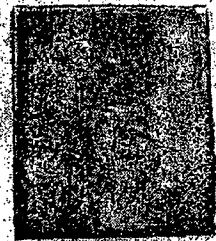
ENERO 1964

001-0051.00099 M

BOLIVAR/SAN MIGUEL

SAN MIGUEL

1964



Maria Chiluiza

ECUADOR IANA ****

V2443V222E

SOLTERO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL

GUILLERMO CHUQUIAN

PIEDAD CHUQUIAN

QUITO

17/06/2008

17/04/2015

REN 1306189



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

013-0093

NÚMERO

1708160534

CÉDULA

CHILUIZA NOGALES MARIA DINA

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAURICRUZ

PARROQUIA

QUITO


CANTÓN

HB
PRESIDENTE DE LA JUNTA




I

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANÍA*ANF 170937978-6
 SIMBANA ESPINOZA ROSA
 PICHINCHA/QUITO/ZAMBEZA
 28 JUNIO 1929
 IDENTIFICACION NACIONAL
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1929



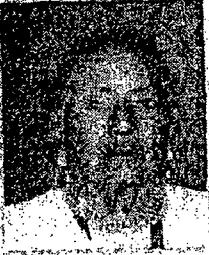
Maria Rosa Simbana

ECUATORIANA*
 CASADO MARIANO SIMBANA
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICO
 FRANCISCO SIMBANA
 MARIA IGNACIA ESPINOZA
 RUMINAHUI 25/08/2003
 25/08/2015




REN 2746080

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANÍA*ANF 170937978-6
 SIMBANA ESPINOZA ROSA
 PICHINCHA/QUITO/ZAMBEZA
 17 ENERO 1929
 IDENTIFICACION NACIONAL
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1929



ECUATORIANA*
 CASADO MARIANO SIMBANA
 NINGUNA QUEHACER. DOMESTICO
 FRANCISCO SIMBANA
 MARIA IGNACIA ESPINOZA
 RUMINAHUI 25/08/2003
 25/08/2015



REN 0588135




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito, a 15 ENE 2009

Fabián E. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorgan los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, a favor de los cónyuges señores Guillermo Marcellano Chuquian Chuquián y María Dina Chiluzia Nogales, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO




DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



-F-0008925
R.P.Q.



REGISTRO
EN

DE LA PROPIEDAD
REGADO


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 12242

Matrículas Asignadas.- ZAMBI0000496 EI UNO PUNTO UNO NUEVE DOS NUEVE POR CIENTO (1.1929%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.

martes, 17 febrero 2009, 03:27:56 PM


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Contratantes: SIMBAÑA GUANUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR

CHUQUIAN CHUQUIAN GUILLERMO MARCELLANO en su calidad de COMPRADOR
CHILUIZA NOGALES MARIA DINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- LUIS MEDINA

FF-0008925



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

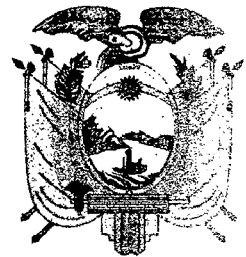


Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
5 20 FEB 2009 5
PAGADO

0919559

14

9C

PRIMERA

Copia

COMPRAVENTA

De

Otorgado Por

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A favor de

VICTOR MANUEL PANCHI ANCHATUÑA Y SRA.

El

15 DE ENERO DEL 2009

Parroquia

ENTREGADO

Cuantía

USD. \$ 33,00

LH
JC

QUITO, A

DE

DEL

15

ENERO

2009

Lo fe 14

LEWAC

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2009

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|--------------------------------|---------|
| 1.- 170044112-2 | MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA | VENDE |
| 2.- 170937978-6 | ROSA SIMBAÑA ESPINOZA | VENDE |
| 3.- 170414904-4 | VICTOR MANUEL PANCHI ANCHATUÑA | COMPRA |
| 4.- 170452251-3 | MARIA MAGDALENA TUPIZA SIMBAÑA | COMPRA |

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL 1.2691% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No. 1.

5. CUANTIA: USD. \$ 33,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON

QUITO

PARROQUIA

ZAMBIZA



DR. FABIAN E. SOLANO P.



NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

**COMPRAVENTA
QUE OTORGAN:**

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

VICTOR MANUEL PANCHI ANCHATUÑA Y SRA.

CUANTIA:

USD. \$.33,00

Dí 02 copias G.M.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



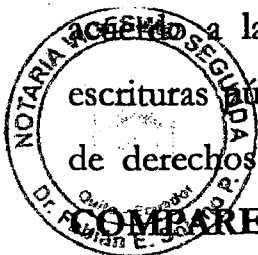
FF-0008929

R.P.Q.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores VICTOR MANUEL PANCHI ANCHATUÑA Y MARIA MAGDALENA TUPIZA SIMBAÑA, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de

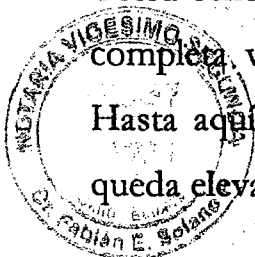
a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura



pública, por una parte en calidad de vendedores y por sus propios derechos los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA (casados); y, por otra parte en calidad de compradores y por sus propios derechos los cónyuges señores VICTOR MANUEL PANCHI ANCHATUÑA y MARIA MAGDALENA TUPIZA SIMBAÑA (casados); los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, son dueños de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zámbriza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que lo adquirieron por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. b) Los linderos del lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones sobrantes son: **NORTE:** Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anotados, los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA

ESPINOZA, venden y dan en perpetua enajenación un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto dos seis nueve uno por ciento, que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor de los cónyuges señores VICTOR MANUEL PANCHI ANCHATUÑA y MARIA MAGDALENA TUPIZA SIMBAÑA. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de TREINTA Y TRES DOLARES NORTEAMERICANOS, que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a los vendedores, los mismos que los reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores declaran que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren a los compradores la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos, instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.- ACEPTACION, GASTOS Y AUTORIZACION:** Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores; los vendedores autoriza a los compradores a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. .- Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor



Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman a excepción de la señora Rosa Simbaña Espinoza, quien al no saber firmar por no haber aprendido, imprime la huella digital del pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Jorge Luis Chacha Tigse, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cinco cero uno seis cero nueve ocho nueve guión cinco, junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

Mariano Simbana

SR. MARIANO SIMBANA GUAÑUNA

C.C. 170044177-2



SRA. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA

C.C. 170937978-6

Victor Manuel Panchi

SR. VICTOR MANUEL PANCHI ANCHATUÑA

C.C. 170000000-4

Maria Tupiza Simbaña

SRA. MARIA TUPIZA SIMBAÑA

C.C. 170452251-3

Jorge Luis Chacha Tigse

SR. JORGE CHACHA T

C.C. 05016098-5

Testigo

Fabián E. Solano

Dr. Fabián E. Solano I
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

TRAMITE N°: 27544

FECHA TRANSFERENCIA: 10/11/2008

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA: COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO

A FAVOR DE: PANCHI ANCHATUÑA VICTOR MANUEL

PREDIO: 5142855 TIPO: TERRENO

AREA DE TERRENO: 19.700 M2 CONSTRUCCION: :

CUANTIA \$: 33,00 USD ALCUOTA: :

FINANCIAMIENTO: PORCENTAJE: 12691% DE DD AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

| | | |
|-----------|-------------|------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXXXX | NEHC |
| ALCABALA: | \$ 0,33 USD | |

ATENTAMENTE,



[Handwritten Signature]



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA**



2.008
61002848190

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/11/2008

CEDULA/RUC
00001704149044

NOMBRE
PARCHI ANCHATUNA VICTOR MANUEL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.
EMISION
10/11/2008

NUMERO DE PREDIO
0027544

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$,33
\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO
5096126 | 1 | 03

CUENTA

SUB-TOTAL \$,53

PAGO TOTAL
\$,53

VTA DEL 1,1691 DD.AA OTG SIMBA
NA GUANUNA MARIANO SB\$33,00 P
D 5142855 NT.22

RESPONSABLE
CISNEROS LARREA M.

No. 7935861



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

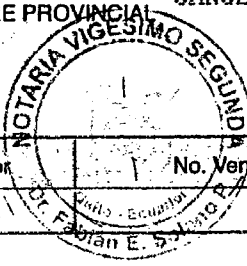
5

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| 2009 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2009-01-12- | |
| CEDULARUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 61002848190 | DANCHI ANCHATUNA VICTOR | | 2009-01-12- | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 0.00 | | 0.00 |
| CONCEPTO | | | | Valor | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | 0.00 | 0.00 |
| CANCELACION: ALCABALAS 2006 | | | | 1.80 | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| cargado | | | | 1.80 | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GYANUNA MARIANO | | | | 472580 | |
| No. Comprobante | | | | DIRECTOR FINANCIERO | |
| 0062530 | | | | | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| 2009 | | COMPROBANTE DE COBRO | | 2009-01-12- | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 61002848190 | DANCHI ANCHATUNA VICTOR | | 2009-01-12- | | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 33.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 0.00 | | 0.00 |
| CONCEPTO | | | | Valor | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | 0.03 | 0.00 |
| CANCELACION: REGISTROS | | | | 1.80 | Subtotal |
| | | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| cargado | | | | 1.85 | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GYANUNA MARIANO | | | | 472581 | |
| No. Comprobante | | | | DIRECTOR FINANCIERO | |
| | | | | | |





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50880715002

FECHA DE INGRESO: 22/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IERAC-617f-544i-42552r eendnsj

Tarjetas:;T00000070969;

Matriculas:;0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA; con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía, que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



Washington Banda
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



ECUATORIANA***** V134312222
 CASADO MARIA OLGA OMA YANCHAPAXI
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE ANTONIO CHACHA
 MARIA ELENA TIGSE
 QUITO 25/07/2007
 2670772019
 REN 2452315
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIDADANIA 050160989-5
 CHACHA TIGSE JORGE LUIS
 COTOPAXI / LATACUNGA / TOACAZO
 25 MAYO 1968
 001- 0127 00127 M
 COTOPAXI / LATACUNGA
 TOACAZO 1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 044-0004 0501609895
 NUMERO CEDULA
 CHACHA TIGSE JORGE LUIS
 COTOPAXI LATACUNGA
 TOACAZO CANTON
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 066-0365 1704522513
 NUMERO CEDULA
 TUPIZA SIBBANA MARIA MAGDALENA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 CHAUPICHUZ PARROQUIA
 Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 055-0242 1704149044
 NUMERO CEDULA
 PANCHI ANCHATUNA VICTOR MANUEL
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 CHAUPICHUZ PARROQUIA
 Presidente de la Junta



EQUATORIANA*****
CASADO ROSA SIMBANA
PRIMARIA COMERCIANTE
FEDERICO SIMBANA
MARIA ABUELA GUARUNA
QUITO 15/08/2003
15/08/2003

REN 2746080



CIUDADANIA
SIMBANA GUARUNA MARINA
PICHINCHA/QUITO/ZAMBEIZA
30 JUNIO 1981
0124 01448 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Maria Guadalupe



EQUATORIANA*****
CASADO MARIANO SIMBANA
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO SIMBANA
MARIA IGNACIA ESPINOZA
RUMINAHUI 25/08/2003
25/08/2015

0588135



CIUDADANIA*ANF 170937978-0
SIMBANA ESPINOZA ROSA
PICHINCHA/QUITO/ZAMBEIZA
17 ENERO 1929
001-2 0075 00148 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1929



EQUATORIANA*****
CASADO MARIA TUPIZA
SECUNDARIA COMICE
JOSÉ S. BARRERA
SERVEY ANDRÉS
QUITO 30/08/2003

0804421



CIUDADANIA
SERVEY ANDRÉS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 ABRIL 1981
001-2 0075 00148 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Andrés Servey



EQUATORIANA*****
CASADO ROSA SIMBANA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO SIMBANA
MARIA IGNACIA ESPINOZA
RUMINAHUI 25/08/2003
25/08/2015

0804429



CIUDADANIA
SERVEY ANDRÉS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 ABRIL 1981
001-2 0075 00148 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

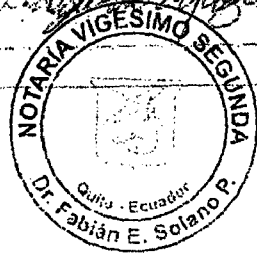
Andrés Servey




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia del documento original que se encuentra en mi poder.


15 ENF 2009

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO




Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorgan los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, a favor de los cónyuge señores Victor Manuel Panchi Anchatuña y María Magdalena Tupiza Simbaña, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve.-

 NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

 NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0008929

R.P.Q.

OFICINA DE LA PROPIEDAD
2009

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 13253

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0000496 UNO PUNTO DOS SEIS NUEVE UNO POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA, de este cantón.

viernes, 20 febrero 2009, 10:44:21 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes

SIMBAÑA GUANUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR ✓

SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR ✓

PANCHI ANCHATUÑA VICTOR MANUEL en su calidad de COMPRADOR ✓

TUPIZA SIMBAÑA MARIA MAGDALENA en su calidad de COMPRADOR ✓

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

FF-0008929



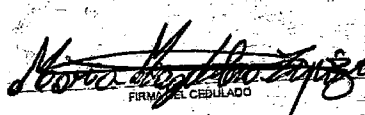
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


CEDULA DE CIUDADANIA No. **170452251-3**

TUPIZA SIMBANA MARIA MAGDALENA
 RESIDENCIA: QUITO / DONIALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: **1956**
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: **0993 07274 F**
 PICHINCHA / QUITO ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: **1956**


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4242

NOMBRE: **VICTOR FANCHI** IND. DACT.

PICHINCHA **QUEHACER, DOMESTICOS**

INSTRUCCION: **F124** PROF. OCUP.


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE


APELLIDO DE LA MADRE: **3070972003**

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **REN**
Pch 0804420


 LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

128-0368 **1704522513**
 NUMERO CEDULA

TUPIZA SIMBANA MARIA MAGDALENA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170414904-4

PANCHI ANCHATUNA VICTOR MANUEL

QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 1955


FECHA DE NACIMIENTO 01/04/02/701 M

REG. CIVIL FICHINCHA/ CHAUPICRUZ ACT. SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1955

[Signature]

FRANCA DEL CEDULADO



EDUATORIANA***** E134911922

NACIONALIDAD MARIA TUFIA IND. DACT.

CEDULA PANCHI TECNICO

INSTRUCCION PANCHI PROF. OCUP.

QUITO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 3075972003

QUITO


LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0804421

[Signature]

FRANCA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

027-0233 NUMERO 1704149044 CEDULA

PANCHI ANCHATUNA VICTOR MANUEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA

[Signature]

FRANCA DEL CEDULADO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

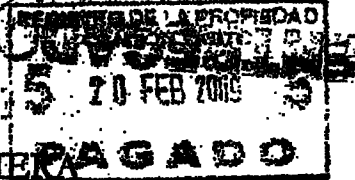
Notario



Cargo al protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre

0919562



(24)

26

Copia

COMPRAVENTA

De

Otorgado Por

MARIANO SIMBAÑA GUANUNA Y SRA.

A favor de

CARLOS MARIA TUPIZA SIMBAÑA Y SRA.

15 DE ENERO DEL 2009

En

Parroquia

Cuanto

USD. \$ 45,00

QUITO

DE

DEL

15

ENERO

2009

Lo te 24

MP
HM

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2009

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|-------------------------------|---------|
| 1.- 170044112-2 | MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA | VENDE |
| 2.- 170937978-6 | ROSA SIMBAÑA ESPINOZA | VENDE |
| 3.- 170859607-5 | CARLOS MARIA TUPIZA SIMBAÑA | COMPRA |
| 4.- 170931543-4 | PABLA ISIDORA VILLAMAR PINCAY | COMPRA |


4. OBJETO



COMPRAVENTA DEL 1.3757% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No. 1

5. CUANTIA: USD. \$. 45,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

| | |
|-----------|---------|
| CANTON | QUITTO |
| PARROQUIA | ZAMBIZA |


DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITTO



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

CARLOS MARIA TUPIZA SIMBAÑA Y SRA.

CUANTIA:

USD. \$.45,00

Dí 02 copias G.M.



R.P.Q.

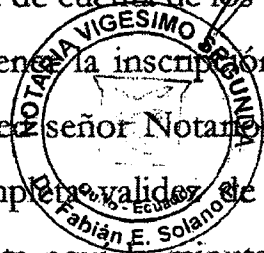
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores CARLOS MARIA TUPIZA SIMBAÑA Y PABLA ISIDORA VILLAMAR PINCAY, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura



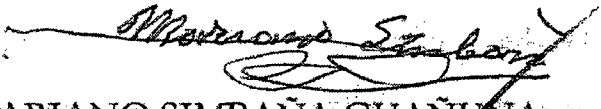
pública, por una parte en calidad de vendedores y por sus propios derechos los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA (casados); y, por otra parte en calidad de compradores y por sus propios derechos los cónyuges señores CARLOS MARIA TUPIZA SIMBAÑA Y PABLA ISIDORA VILLAMAR PINCAY (casados); los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones.


SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, son dueños de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zámbriza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que lo adquirieron por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. b) Los linderos del lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones sobrantes son: **NORTE:** Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anotados, los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA,

venden y dan en perpetua enajenación un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto tres siete cinco siete por ciento, que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor de los cónyuges señores CARLOS MARIA TUPIZA SIMBAÑA Y PABLA ISIDORA VILLAMAR PINCAY. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de TREINTA Y SEIS DOLARES NORTEAMERICANOS, que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a los vendedores, los mismos que los reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores declaran que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren a los compradores la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos, instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.- ACEPTACION, GASTOS Y AUTORIZACION:** Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores; los vendedores autoriza a los compradores a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. - Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor

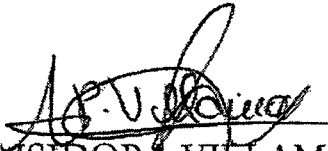


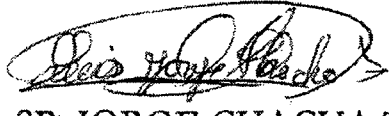
Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman a excepción de la señora Rosa Simbaña Espinoza, quien al no saber firmar por no haber aprendido, imprime la huella digital del pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Jorge Luis Chacha Tigse, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cinco cero uno seis cero nueve ocho nueve guión cinco, junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-


SR. MARIANO SIMBAÑA GUANINA
C.C. 170044112-2



SRA. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA
C.C. 170937978-6.


SR. CARLOS MARIA TUPIZA SIMBAÑA
C.C. 170859607-5


SRA. PABLA ISIDORA VILLAMAR PINCAY
C.C. 170931543-4


SR. JORGE CHACHA T.
C.C. 080160999-8

Testigo


Dr. Fabian E. Solano I
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

TRAMITE N° 27519

FECHA TRANSFERENCIA 10/11/2008

OR
STRADOR DE LA PROPIEDAD
ENTE.-

NGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

E OTORGA: SIMBANA GUANUNA MARIANO
COMPRA VENTA DE DD.AA

AVOR DE: TUPIZA SIMBANA CARLOS MARIA

EDIO: 5142855 TIPO: TERRENO

EA DE TERRENO: 19.700 M2 CONSTRUCCION:

ANTIA \$: 36,00 USD ALICUOTA:

ANCIAMIENTO: PORCENTAJE: 1,3757% DE DD.AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

| | | |
|-----------|-------------|-----|
| UTILIDAD: | XXXXXXXXXX | NEG |
| ALCABALA: | \$ 0,36 USD | |

ATENTAMENTE,

Nº 014274



Handwritten signature and official stamp of the Jefe de Transferencia de Dominio.

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
61002847845

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/11/2008

CEDULA/RUC
00001708596075

NOMBRE
TUPIZA SIMBANA CARLOS MARIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

10/11/2008

0087519

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$,36
\$,20

CONCEPTO

VALOR

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO | CUENTA |
|-------------|-----------|------------|-------|--------|
| 5096127 | 1 | 03 | | |

SUB-TOTAL \$,56

PAGO TOTAL \$,56

VTA DEL 1,3757% DD.AN QIG SIMB
ANA GUANINA MARIANO \$8438,00 P
D 5142855 NT.22

RESPONSABLE
CISNEROS LARREA M

No. 7935862



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

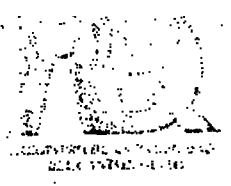
| AÑO | DIRECCION FINANCIERA | FECHA DE PAGO | | |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|
| | COMPROBANTE DE COBRO | 2009-01-12- | | |
| REGULAR/RUC | NOMBRES | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 047645 | TURZA SIBIANA CARLOS M | 2009-01-12- | | 1 a 1 |
| Valor imponible | Valor Anual | Total Imp | Exoneración Rebaja | Interés |
| 00 | 0.00 | 0.00 | 1.80 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO TIMBRE PROVINCIAL | CANCELACION: ALTA BALSAS 2004 | Valor | | Coactiva |
| | | 0.00 | | 0.00 |
| | | 1.80 | | Subtotal |
| | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total |
| Arguido | | | | 1.80 |
| INSACCION | | | | |
| LA SIBIANA GUANTIFA MARIANO | | | | 472578 |
| | | | | DIRECTOR FINANCIERO |

062528



EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | DIRECCION FINANCIERA | FECHA DE PAGO | | |
|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------|----------------------|
| | COMPROBANTE DE COBRO | 2009-01-12- | | |
| REGULAR/RUC | NOMBRES | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 047645 | TURZA SIBIANA CARLOS M | 2009-01-12- | | 1 a 1 |
| Valor imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés |
| 00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO TIMBRE PROVINCIAL | CANCELACION: REDESEROS | Valor | | Coactiva |
| | | 0.04 | | 0.00 |
| | | 1.80 | | Subtotal |
| | | | | 0.00 |
| Cobrado por | Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total |
| Arguido | | | | 1.84 |
| INSACCION | | | | |
| LA SIBIANA GUANTIFA MARIANO | | | | 472579 |
| | | | | |



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50880715001

FECHA DE INGRESO: 22/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IERAC-617f-544i-42552r

Tarjetas: T00000070969:

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA; con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO

EL REGISTRADOR
ENCARGADO



MARIANO SIMBANA
 FRANCISCO SIMBANA
 MARIA TERESA ESPINOSA
 15/08/1981
 0588135

270937978-6
 17/08/1981
 1929

ROSA ESPINOSA
 15/08/1981
 2746030


15/08/1981

0108338

15/08/1981

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR
 Jhon Fabian E. Solano

15/08/1981

ELENTO SI A...
 16004 0124 018 1010000000
 2452315


CHACHA TIGSE JORGE LUIS
 COTOPAXI LATACUNGA/200420
 05 0000 1982
 COTOPAXI LATACUNGA
 TIGSE

044-0004 0501609895
 NUMERO CÉDULA
 CHACHA TIGSE JORGE LUIS
 COTOPAXI LATACUNGA
 PROVINCIA CANTON
 TIGSE PARRROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009
 076-0334 1708596075
 NUMERO CÉDULA
 TUPIZA SIMBANA CARLOS MARIA
 PROVINIA QUITO
 CHAUPICRUZ CANTON
 PARRROQUIA V. León
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 112-0404 17
 NUMERO
 VILLAMAR PINCAY PABLA
 PROVINIA QUITO
 CHAUPICRUZ CANTON
 PARRROQUIA
 PRESIDENTE



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista. 05 ENF
 Quito, a...
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorgan los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, a favor de los cónyuges señores Carlos María Tupiza Simbaña y Pabla Isidoro Villamar Pincay, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve.-


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA QUITO




DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



-F-0008926
R.P.Q.



STRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 13256

Matrículas Asignadas.- ZAMBI0000496 1.3757% DE DD. Y AA., Fincados en el Lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA, de este cantón.

Viernes, 20 Febrero 2009, 10:46:43 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-
SIMBAÑA GUANINA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR
TUPIZA SIMBAÑA CARLOS MARIA en su calidad de COMPRADOR
VILLAMAR PINCA Y PABLA ISIDORA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- HUGO MEJÍA

FF-0008926



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

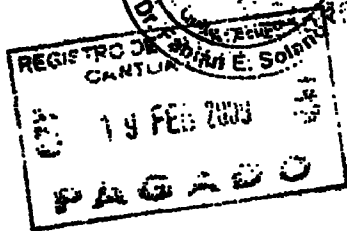
10



Notario Solano P.



351 No. 21 del Notario
Calle Aguirre



0919298

26

96

PRIMERA

COMPRAVENTA

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO

15 DE ENERO DEL 2009

Handwritten signature and initials (A.S.C.)

Quinta
Cia

USD. \$ 36,00

15 ENERO DEL 2009

Lo he

Handwritten signature

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2009

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|-------------------------------|---------|
| 1.- 170044112-2 | MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA | VENDE |
| 2.- 170937978-6 | ROSA SIMBAÑA ESPINOZA | VENDE |
| 3.- 110319847-7 | DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO | COMPRA |

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL 1.382183 % DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No. 1.

5. CUANTIA: USD. \$. 36,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON
PARROQUIA

QUITO
ZAMBIZA



DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

**COMPRAVENTA
QUE OTORGAN:**

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO

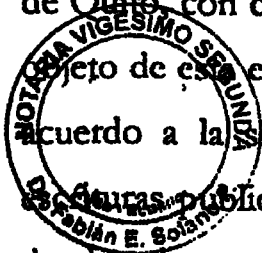
CUANTIA:

USD. \$.36,00

Dí 02 copias G.M.

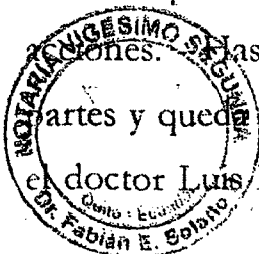


En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradora la señora DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO, de estado civil casada con el señor Augusto Enrique Moyano Mopoxta, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**



COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de vendedores y por sus propios derechos los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA (casados); y, por otra parte en calidad de comprador y por sus propios derechos la señora DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO (casada con Augusto Enrique Moyano Moposita); los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, son dueños de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zámbriza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que lo adquirieron por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. b) Los linderos del lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones sobrantes son: **NORTE:** Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anotados, los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y

ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, venden y dan en perpetua enajenación un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto tres ocho dos uno, ocho tres por ciento, que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor de la señora DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de TREINTA Y SEIS DOLARES NORTEAMERICANOS, que la compradora paga de contado y en moneda de curso legal a los vendedores, los mismos que los reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores declaran que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren a la compradora la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos, instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.- ACEPTACION, GASTOS Y AUTORIZACION:** Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de la compradora, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores; los vendedores autorizan a la compradora a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por doctor Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y




seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman a excepción de la señora Rosa Simbaña Espinoza, quien al no saber firmar por no haber aprendido, imprime la huella digital del pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Jorge Luis Chacha Tigse, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cinco cero uno seis cero nueve ocho nueve guión cinco, junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

Mariano Simbaña

SR. MARIANO SIMBAÑA GUANUNA

C.C. 1700 44 112-2

 SRA. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA

C.C. 1700 37 978-6

Dolores María Camacho

SRA. DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO


C.C. 110319847-7

Jorge Luis Tigse

SR. JORGE CHACHA TIGSE

C.C. 050160989-5

Testigo


Dr. Fabián E. Solano I
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

TRAMITE N° 27511
FECHA TRANSFERENCIA 10/11/2008

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIÓ A LA ESCRITURA

QUE OTORGA **COMPRA VENTA DE DD.AA**
SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO
A FAVOR DE **CAMACHO CAMACHO DOLORES MARIA**

| | | | |
|-----------------|-----------|--------------|--------------------|
| PREDIO | 5142855 | TIPO | TERRENO |
| AREA DE TERRENO | 19.700 M2 | CONSTRUCCION | |
| CUANTIA \$ | 36.00 USD | ALICUOTA | |
| FINANCIAMIENTO | | PORCENTAJE | 1,382183% DE DD.AA |

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

| | | |
|-----------|--------------|------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXXXXXX | NEHG |
| ALCABALA: | \$ 0,36 USD | |

ATENTAMENTE.

N° 014275



Juan Ordoñez
 Jefe de Transferencia de Dominio
 Registro Metropolitano de Transferencia de Dominio



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
 61002847547
 CEDULA/RUC
 00001103198472

COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO
 11/11/2008

NOMBRE
 CANACHO CANACHO DOLORES MARJA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION
 10/11/2008

NÚMERO DE PREDIO
 0027511

CONCEPTO
 ALCABALAS
 SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$1.36
 \$1.20

CONCEPTO

VALOR

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO |
|-------------|-----------|------------|-------|
| 5096113 | 1 | 03 | |

CUENTA

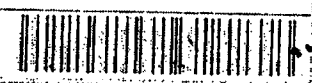
SUB-TOTAL \$1.56

PAGO TOTAL \$1.56

VIA DEL 1.38218% DD. AA. (T) SIM
 TAMA GUANINA MARIANO 5836.00
 PD. 5113855 107.22

RESPONSABLE
 CASHIERE LARREA M

No. 7935866



[Signature]
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



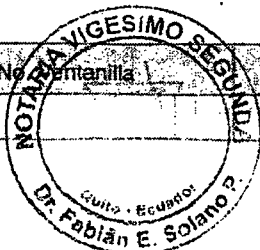
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-------------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------|---------------|------|
| 2009 | | COMPROBANTES DE GOBRO | | 2009-01-12 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS | |
| 010022-7247 | CAMACHO CAMACHO DOLORES | 2009-01-12 | | 1 a 1 | |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés | |
| 30.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | CANCELACION: ALCEBALAS 2008 | | Valor | Coactiva | |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | 0.00 | | |
| | | | 1.80 | 0.00 | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | 0.00 | |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| | | | | 1.80 | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | | | | | |
| 472592 | | | | | |
| No. Comprobante | | | | | |
| 0062542 | | | | | |
| DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-------------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|---------------|------|
| 2009 | | COMPROBANTES DE GOBRO | | 2009-01-12 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS | |
| 010022-7247 | CAMACHO CAMACHO DOLORES | 2009-01-12 | | 1 a 1 | |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés | |
| 30.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO | CANCELACION: REGISTROS | | Valor | Coactiva | |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | 0.04 | | |
| | | | 1.80 | 0.00 | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | 0.00 | |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| | | | | 1.84 | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | | | | | |
| 472593 | | | | | |





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50880715003
FECHA DE INGRESO: 22/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IERAC-617f-544i-42552r

Tarjetas: T00000070969;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA; con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía, que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO



R.P.C.

ECUATORIANA*****
CASADO ROSA ESPINOZA
FEDERICO ESPINOZA
FEDERICO ESPINOZA
MARIA ADRIANA ESPINOZA
QUITO 15/08/2003
15/08/2003
REN 2746080

1
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
PICHINCHA/QUITO/SAMBIZA
22 JUNIO 1929
GONZALEZ SUAREZ
1929

ECUATORIANA*****
CASADO MARIANO SIMBANA
NINGUNA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO SIMBANA
MARIA IGNACIA ESPINOZA
QUITO 25/08/2003
25/08/2015
REN 0588135

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
CIUDADANIA*ANF 170937978-
SIMBANA ESPINOZA ROSA
PICHINCHA/QUITO/SAMBIZA
17 ENERO 1929
001-2 0075 90148 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1929

ECUATORIANA*****
CASADO ALEJANDRO ENRIQUE MOYANO M.
ESPECIAL EMPLEADO PRIVADO
JOSE DOMINGO CAMACHO
ROSA AURELIA CAMACHO
QUITO 03/09/2003
03/09/2015
REN 0780840

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
CIUDADANIA 110319247
CAMACHO CAMACHO DOLORES MARIA
LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA
26 JUNIO 1973
002- 0003 00102 F
LOJA/ GONZANAMA
GONZANAMA 1973
Dolores Maria Camacho

ECUATORIANA*****
CASADO MARIA OLGA OGA YANCHAPAY
PRIMARIA JORNALERO
JOSE ANTONIO CHACHA
MARIA ELENA TIGSE
QUITO 25/07/2007
25/07/2007
REN 262315

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
CIUDADANIA 050160989-5
CHACHA TIGSE JORGE LUIS
COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZE
25 MAYO 1968
001- 0127 00127 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
TOACAZE 1968
Jorge Luis Chacha Tigse

±

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

084-0079

NÚMERO
CAMACHO CAMACHO DOLORES MARIA

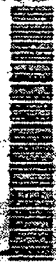
1103198477

CÉDULA

PROVINCIA
PASTAZA
CONDICIONADO
PASTAZA

QUITO
CANTON

PR. Solano P.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

044-0004

NÚMERO
CHACHA TIGSE JORGE LUIS

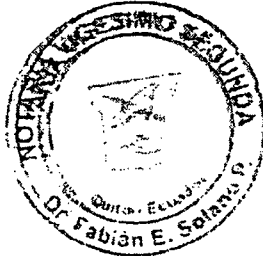
0501609895

CÉDULA

COTACACHI
PROVINCIA
COTACACHI
PARRISCUA

LATAQUUNDA
CANTON

PR. Solano P.



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

15 ENE 2009

Quito, a

Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorgan los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, a favor de la señora Dolores María Camacho Camacho, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve.-

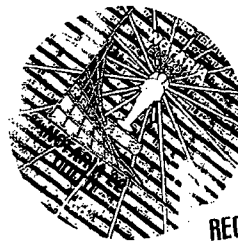


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

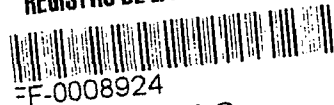
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0008924

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 12773

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0000496 EI UNO PUNTO TRES OCHO DOS UNO OCHO TRES POR CIENTO, de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón

jueves, 19 febrero 2009, 08:59:27 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR ✓
SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR ✓
CAMACHO CAMACHO DOLORES MARIA en su calidad de COMPRADOR ✓
MOYANO MOPOSITA AUGUSTO ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- ANTONIO FLOR
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- SANDRA CEVALLOS

FF-0008924




5

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170948878-E
 MOYANO MOPOSITA AUGUSTO ENRIQUE
 BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
 22 DE AGOSTO 1966
 FECHA DE NACIMIENTO 009-0101 00510 M
 BOLIVAR/CHILLANES
 CHILLANES 1966





ECUATORIANA***** E3393311222
 CASADO DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO
 SECUNDARIA GUARDIA PROF. CUP
 RAFAEL MOYANO
 CARLOTA MOPOSITA
 QUITO 25/11/2006
 25/11/2010
 REN 2238302
 Pch



PULGAR DERECHO

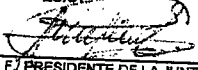
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009



076-0233 NÚMERO 1709488785
 CÉDULA
 MOYANO MOPOSITA AUGUSTO ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 ZONA


 P/ PRESIDENTE DE LA JUNTA



8



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 110319847-7

CAMACHO CAMACHO DOLORES MARIA

LOJA/GONZANAMA/GONZANAMA

06 JUNIO 1973

REG CIVIL 002-0003 00102 F

LOJA/GONZANAMA
GONZANAMA 1973



Dolores Maria Camacho
FIRMA DEL TITULADO

EQUATORIANA***** V3443V444E
CASADE AUGUSTO ENRIQUE MOYANO M
ESPECIAL EMPLEADO PRIVADO

JOSE DOMINGO CAMACHO

ROSA AURELIA CAMACHO

QUITO 03/09/2008

03/09/2015

FORMA NO. REN Pch 0780840



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

130-0062
NÚMERO

1103198477
CÉDULA

CAMACHO CAMACHO DOLORES MARIA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
COTACOLLAO
ZONA

Gerardo Lasso
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

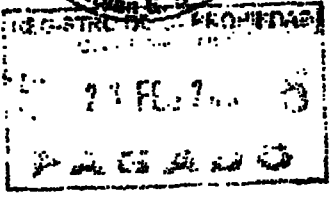


602 15 - 11

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



15



0919561

96

PRIMERA

COMPRAVENTA

MARLANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

CARLOS ENRIQUE SARAGOSA MALES Y SRA.

15 DE ENERO DEL 2009

USD. \$ 26.00

15 ENERO

2009

ata Inventario Predial
Lote 15

±

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2009

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|--------------------------------|---------|
| 1.- 170044112-2 | MARLANO SIMBAÑA GUANUNA | VENDE |
| 2.- 170937978-6 | ROSA SIMBAÑA ESPINOZA | VENDE |
| 3.- 170906604-5 | CARLOS ENRIQUE SARAGOSIN MALES | COMPRA |
| 4.- 171309947-9 | MARIA DE LOURDES PANCHI TUPIZA | COMPRA |

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL 1.01523% DE DERECHOS Y ACCIONES FENCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No. 1.

5. CUANTIA: USD. \$ 26,00

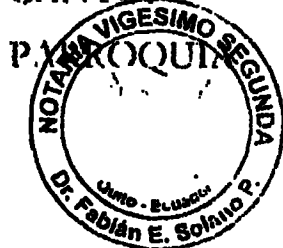
6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON

QUITO

PARRAQUIN

ZAMBIZA




DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



E

**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

COMPRAVENTA

QUE OTORGAN:

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

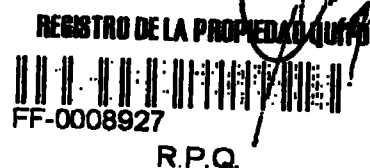
A FAVOR DE:

CARLOS ENRIQUE SARAGOSIN MALES Y SRA.

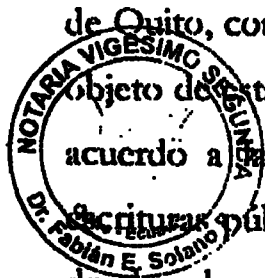
CUANTIA:

USD. \$.26,00

Dí 02 copias G.M.



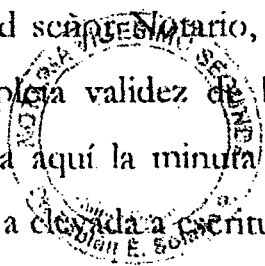
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores CARLOS ENRIQUE SARAGOSIN MALES Y MARIA DE LOURDES PANCHI TUPIZA, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura



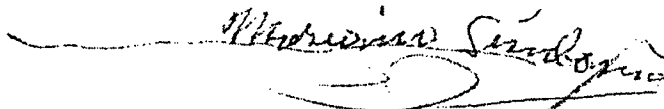
pública, por una parte en calidad de vendedores y por sus propios derechos los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA (casados); y, por otra parte en calidad de compradores y por sus propios derechos los cónyuges señores CARLOS ENRIQUE SARAGOSIN MALES Y MARIA DE LOURDES PANCHI TUPIZA (casados); los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, son dueños de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zámiza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que lo adquirieron por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. b) Los linderos del lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones sobrantes son: **NORTE:** Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juíña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamín, Rosa Quinsasamín y Luis Ciriza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anotados, los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA,

venden y dan en perpetua enajenación un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto cero uno cinco dos tres por ciento, que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor de los cónyuges señores CARLOS ENRIQUE SARAGOSIN MALLES Y MARIA DE LOURDES PANCHI TUPIZA. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de VEINTE Y SEIS DOLARES NORTEAMERICANOS, que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a los vendedores, los mismos que los reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores declaran que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren a los compradores la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos, instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.- ACEPTACION, GASTOS Y AUTORIZACION:** Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores; los vendedores autoriza a los compradores a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. - Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor



Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman a excepción de la señora Rosa Simbaña Espinoza, quien al no saber firmar por no haber aprendido, imprime la huella digital del pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor señor Jorge Luis Chacha Tigse, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cinco cero uno seis cero nueve ocho nueve guión cinco, junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-



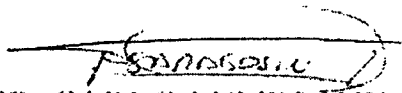
SR. MARIANO SIMBAÑA GUÑUNA

C.C. 17004412-2



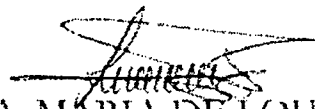
SRA. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA

C.C. 170937978-6



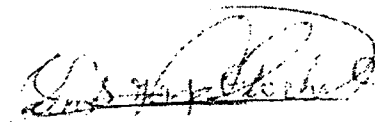
SR. CARLOS ENRIQUE SARAGOSIN MALES

C.C. 170906604-5



SRA. MARIA DE LOURDES PANCHI T.

C.C. 171309947-9



SR. JORGE CHACHA TIGSE

C.C. 070167983-5

Testigo



TRAMITE N° 27515

FECHA TRANSFERENCIA 10/11/2008

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD PRESENTE.

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

| | | |
|------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| QUE OTORGA | COMPRA VENTA DE DD.AA | |
| | SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | |
| A FAVOR DE | SARAGOSIN MALES CARLOS ENRIQUE | |
| PREDIO | 5142855 | TIPO : TERRENO |
| AREA DE TERRENO | 19.700 M2 | CONSTRUCCION : |
| CUANTIA \$ | 26,00 USD | ALICUOTA |
| FINANCIAMIENTO : | | PORCENTAJE : 1,01523% DE DD.AA |

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

| | | |
|-----------|--------------|------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXXXXXX | NEHG |
| ALCABALA: | \$ 0,26 USD | |

ATENTAMENTE,

N° 014272



[Handwritten Signature]

SECRETARIA DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA



2.000
4190289715

ELABORADO POR: [Firma]

FECHA DE PAGO
11/11/2008

CEDULA/RUC
14001700068045

NOMBRE
SOLADONCEIN MALES DE LOS PANTANOS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO /REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

11/11/2008

0027515

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------|-------|
| ALCANTALAS | 1.20 |
| SERVICIO ASESORIA | 8.20 |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
| | |

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO |
|-------------|-----------|------------|-------|
| 01 | 1 | 02 | |

| CUENTA | SUB-TOTAL |
|--------|------------|
| | 9.40 |
| | PAGO TOTAL |
| | 9.40 |

El presente documento es una copia impresa de la información registrada en el sistema de recaudación municipal de Quito. Para mayor información consulte el sitio web de la Municipalidad de Quito.

RESPONSABLE
[Firma]

Nº 7935864



[Firma]
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



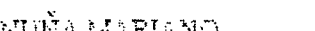
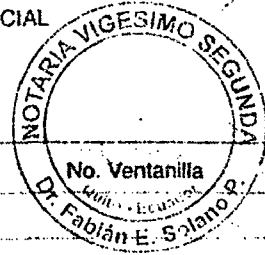
H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

I

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | | FECHA DE PAGO | |
|---|-------------|-----------------------------|--------------------|--------|---|---------------|
| 2009 | | DEPARTAMENTO DE COBRO | | | 2009-01-12- | |
| CEDULA/RUC | | NOMBRES | | | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS |
| 61003247580 | | SARAGONSI MALES CARLOS | | | 2009-01-12- | 1 = 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés | |
| 25.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| CONCEPTO | | CANCELACION: ALCAZALAS 2008 | | | Valor | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | | 0.00 | 0.00 |
| | | | | | 1.80 | |
| Cobrado por | | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| cargado | | | | | 1.80 | |
| TRANSACCION | | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | | | | | 472584 | |
|  | | | | | | |
| 0062534 | | | | | | |
| | | | | |  DIRECTOR FINANCIERO | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | | FECHA DE PAGO | |
|---|-------------|------------------------|--------------------|--------|--|---------------|
| 2009 | | DEPARTAMENTO DE COBRO | | | 2009-01-12- | |
| CEDULA/RUC | | NOMBRES | | | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS |
| 61003247580 | | SARAGONSI MALES CARLOS | | | 2009-01-12- | 1 = 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés | |
| 25.00 | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | |
| CONCEPTO | | CANCELACION: REGISTROS | | | Valor | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | | | | 0.03 | 0.00 |
| | | | | | 1.80 | |
| Cobrado por | | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| cargado | | | | | 1.83 | |
| TRANSACCION | | | | | | |
| VENTA SIMBAÑA GUANUÑA MARIANO | | | | | 472584 | |
|  | | | | | | |
| 0062534 | | | | | | |
| | | | | |  NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA Dr. Fabián E. Solano P. | |



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50880715003

FECHA DE INGRESO: 22/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IERAC-617f-544i-42552r eendnsj

Tarjetas: T00000070969;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA; con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía, que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



EQUATORIANA*****
CASADO MARIA ESPINOSA
FEDERICO SIMBANA
MARIA ROSA ESPINOSA
QUITO
15/12/2021

REN 2746080



CIUDADANIA*ANF
SIMBANA ESPINOSA ROSA
PICHINCHA/QUITO/ZAMBEIRA
23 JUNIO 1931
001-3 0075 00148 F
GONZALEZ SORREZ 1929

Federico Simbana



EQUATORIANA*****
CASADO MARIANO SIMBANA
NINGUNA GUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO SIMBANA
MARIA IGNACIA ESPINOSA
RUMINAHUI
25/08/2015

REN 0598135

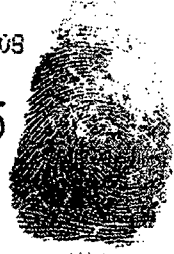


CIUDADANIA*ANF 1709379
SIMBANA ESPINOSA ROSA
PICHINCHA/QUITO/ZAMBEIRA
17 ENERO 1939
001-3 0075 00148 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SORREZ 1929



EQUATORIANA*****
CASADO MARIA DE LOURDES PANCHI TUPIZ
SECUNDARIA EMPLEADO
SEGUNDO MANUEL BARASOEN
MARIA ROSARIO MALES
QUITO
30/12/2020

REN 0616255



CIUDADANIA 1709024
BARASOEN MALES CARLOS ENRIQUE
PICHINCHA/QUITO/ZAMBEIRA
22 AGOSTO 1979
002- 0050 00150 M
PICHINCHA/QUITO
ZAMBEIRA 1979

Carlos Enrique Barasoen



EQUATORIANA*****
CASADO CARLOS E. BARASOEN MALES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
VICTOR MANUEL PANCHI
MARIA ROSARIO MALES
QUITO
17/01/2020

REN 559942



CIUDADANIA 1709024
PANCHI TUPIZ MARIA DE LOURDES
PICHINCHA/QUITO/ZAMBEIRA
15 AGOSTO 1974
002- 0050 00150 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SORREZ 1929

Victor Manuel Panchi



EQUATORIANA***** V13431222
 CASADO MARIA OLGA DÑA YANCHAFAXI
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE ANTONIO CHACHA
 MARIA ELENA TIGSE
 QUITO 25/07/2007
 26/07/2019
 REN 2452315



CILADANIA 05016098
 CHACHA TIGSE JORGE LUIS
 COTOPAXI / LATACUNGA / TOCACAO
 25 MAYO 1968
 001- 0127 00127
 COTOPAXI / LATACUNGA
 TOCACAO 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EXAMEN DE PRESENTACION A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

044-0004 NUMERO
 0501609895 CEDULA
 CHACHA TIGSE JORGE LUIS

COTOPAXI PROVINCIA
 TOCACAO PARROQUIA
 LATACUNGA CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

124-0277 NUMERO
 1713099479 CEDULA
 PANCHI TUPIZA MARIA DE LOURDES

CHAUPIQUIZ PARROQUIA
 QUITO CANTON

Alfonso Palacios
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

088-0304 NUMERO
 170906 CEDULA
 SARAGOSIN MALES CARLOS ENRIQUE

CHAUPIQUIZ PARROQUIA
 QUITO CANTON

Alfonso Palacios
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a _____
Fabián E. Solano P.
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

15 ENF 2009

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorgan los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, a favor de los cónyuges señores Carlos Enrique Saragosín Males y María de Lourdes Panchi Tupiza, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

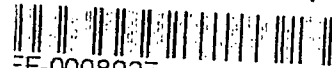
DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0008927

R.P.Q.

STRAJA 00000000
EN...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140, repertorio(s) - 13255

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0000496 el uno punto cero uno cinco dos tres por ciento fincados en el lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón

Viernes, 20 Febrero 2009, 10:45:47 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR
SARAGOSIN MALES CARLOS ENRIQUE en su calidad de COMPRADOR
PANCHI TUPIZA MARIA DE LOURDES en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

FF-0008927



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: SIMBANA GUANUNA MARIANO
CEDULA DE CIUDADANIA: 00001700441122
SECTOR/PARROQUIA: zambiza
DIRECCION: 39184 01991
CLAVE CATASTRAL: 12112 07 005
NUMERO DE PREDIO: 5142855
FRENTE: 1,00 M.
AREA TERRENO: 19.700,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 86,98
AVALUO ACTUAL : \$ 2.551,00

PROP. HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

11 SEP 2008



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8401477

Título de Crédito: 20091428550

PREDIAL URBANO PARROQUIAS

Fecha de Emisión: 31/12/2008

Año Tributación: 2009

Fecha de Pago: 19/01/2009

Información Personal:

Cédula / RUC: 1700441122

Contribuyente: SIMBANA GUANINA BARIANO Y OTROS

Ubicación:

Clave Catastral: 12112-07-005

Nro. de Predio: 5142855

Dirección: ZAMBIZA

LET. CASA :

Barrio:

Parroquia:

Placa: 1991

Información:

| | | |
|------------------------|------------|----------|
| FRENTE :*****1,00m2 | A RAZON DE | TOTAL |
| TERRENO :*19.700,00m2 | | \$827,40 |
| CONSTRUCCION:*****,*m2 | | |
| EVALUO COMERCIAL : | | \$827,40 |

Descripción:

TIENE COPROPIETARIOS

Concepto:

| | |
|------------------|--------|
| A LOS PREDIOS RU | \$3,80 |
| BOMBEROS RUSTICO | \$,34 |
| CENTRO AGRICOLA | \$,45 |
| TASA SEGURIDAD C | \$2,00 |
| SERVICIO ADMINIS | \$,20 |

Forma de Pago: EFEC

Cajero: CAMACHO G A

Ventanilla: 102

Trans. Municipal: 5296451

Institución:

Agencia:

Trans. Banco:

Parcial: \$6,79

Descuento o Rebaja de Ley \$,34

Subtotal: \$6,45

Total: \$6,45

Importante:



[Firma]
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

Pag.: 1

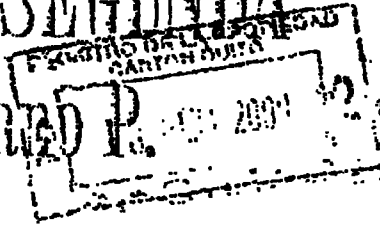
2

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA



Fabián E. Solano P.

Notario



Acto de otorgamiento del protocolo del Notario

De Manuel José Aguirre

25

0925183

Copia PRIMERA *quero*

De COMPRAVENTA

Otorgado Por MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A favor de JOSE VICENTE COFRE CANDO Y SRA.

El 15 DE ENERO DEL 2009

Parroquia

Cuantía USD. \$ 45.00

15 DE ENERO DEL 2009

CG 25

[Signature]

*MP
AC*

JEAC

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 15 DE ENERO DEL 2009

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|----------------------------|---------|
| 1.- 170044112-2 | MARLANO SIMBAÑA GUAÑUNA | VENDE |
| 2.- 170937978-6 | ROSA SIMBAÑA ESPINOZA | VENDE |
| 3.- 170833334-7 | JOSE VICENTE COFRE CANDO | COMPRA |
| 4.- 170862837-3 | SILVIA JUDITH SANGO CONDOR | COMPRA |

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL 1.7259% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No 1.

5. CUANTIA: USD. \$. 45,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON

QUITO

PARROQUIA

ZAMBIZA




DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

COMPRAVENTA
QUE OTORGAN:

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y SRA.

A FAVOR DE:

JOSE VICENTE COFRE CANDO Y SRA.

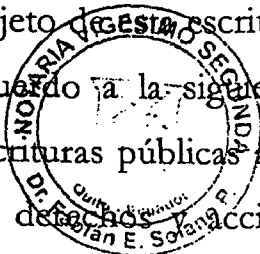
CUANTIA:

USD. \$.45,00

Dí 02 copias G.M.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince (15) de ENERO del año dos mil nueve, ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedores los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores JOSE VICENTE COFRE CANDO Y SILVIA JUDITH SANGO CONDOR, casados entre sí, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de compraventa de acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-



COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de vendedores y por sus propios derechos los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA (casados); y, por otra parte en calidad de compradores y por sus propios derechos los cónyuges señores JOSE VICENTE COFRE CANDO Y SILVIA JUDITH SANGO CONDOR (casados); los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones.

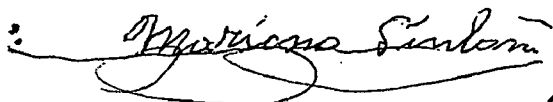
SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, son dueños de los derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zámbriza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que lo adquirieron por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos e inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. b) Los linderos del lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones sobrantes son: **NORTE:** Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y uno metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y uno metros, rumbo variable. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** Con los antecedentes anotados, los cónyuges

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, venden y dan en perpetua enajenación un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto siete dos cinco nueve por ciento, que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor de los cónyuges señores JOSE VICENTE COFRE CANDO Y SILVIA JUDITH SANGO CONDOR. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de CUARENTA Y CINCO DOLARES NORTEAMERICANOS, que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a los vendedores, los mismos que los reciben a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** Los vendedores declaran que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren a los compradores la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos, instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.- ACEPTACION, GASTOS Y AUTORIZACION:** Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de los vendedores; los vendedores autoriza a los compradores a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón.


En presencia del señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. .- Hasta aquí la minuta que la compareciente la acepta en todas sus partes y

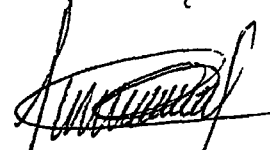



queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman a excepción de la señora Rosa Simbaña Espinoza, quien al no saber firmar por no haber aprendido, imprime la huella digital del pulgar derecho y a su ruego firma el testigo señor Jorge Luis Chacha Tigse, portador de la cédula de ciudadanía número uno cero cinco cero uno seis cero nueve ocho nueve guión cinco, junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

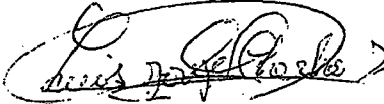


SR. MARIANO SIMBAÑA GUAÑINA
C.C. 170044112-2


SRA. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA
C.C. 17093797816


SR. JOSE VICENTE COFRE CANDO
C.C. 170933334-7


SRA. SILVIA JUDITH SANGO CONDOR
C.C. 170862937-3


SR. JORGE CHACHA T.
C.C. 050160989-5

Testigo


Dr. Fabián E. Solano F.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

TRAMITE N°: 27542
FECHA TRANSFERENCIA: 10/11/2008

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

| | | | |
|-----------------|-------------------------------------|--------------|--------------------|
| QUE OTORGA | COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES | | |
| A FAVOR DE | SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO | | |
| | COFRE CANDO JOSE VICENTE | | |
| PREDIO | : 5142855 | TIPO | : TERRENO |
| AREA DE TERRENO | : 19.700 M2 | CONSTRUCCION | : |
| CUANTIA \$ | : 45,00 USD | ALCUOTA | : |
| FINANCIAMIENTO | : | PORCENTAJE | : 1,7259% DE DD.AA |

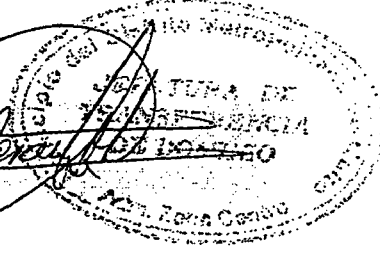
| | IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE: |
|-----------|--------------------|------------------------------------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXXXX | NEHG |
| ALCABALA: | \$ 0,45 USD | |

ATENTAMENTE,

Nº 014562



[Handwritten Signature]



jacs

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.008
61002B481E3

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/11/2008

CEDULA/RUC
00001708333347

NOMBRE
LOFRE CANDO JOSE VICENTE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

10/11/2008

0027542

CONCEPTO
ALCABALAS
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR

\$.,45
\$.,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL \$.,65

5096122

1

03

PAGO TOTAL

\$.,65

VTA DEL 1,72595 DD.AA OTG SIMB
ANA GUANUNA MARIANO SB\$45,00 P
D 5142855.NT.22

RESPONSABLE

CISNEROS LARREA M

No. 7935859



Janis C. Larrea
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

2

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-------------------------------|----------------|-----------------------------|---------|------------------|---------------------|
| 2006 | CEDULA/RUC | COMPROBANTE DE PAGO | | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS |
| 61002546 | Responsable | COFRE VENTANA | JOSE V. | Totalidad | 1 a Interés |
| CONCEPTO | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | CANCELACION: ALCABALES 2006 | | 0.00 | |
| | | | | 1.80 | Subtotal |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| TRANSACCION | | | | | 1.80 |
| VENTA SIMBAÑA GUANUNA MARIANO | | | | | |
| 0062546 | | | | | 472596 |
| | | | | | DIRECTOR FINANCIERO |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|-------------------------------|----------------|------------------------|---------|------------------|---------------------|
| 2006 | CEDULA/RUC | COMPROBANTE DE PAGO | | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS |
| 61002546 | Responsable | COFRE VENTANA | JOSE V. | Totalidad | 1 a Interés |
| CONCEPTO | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | Coactiva |
| TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | CANCELACION: REGISTROS | | 0.05 | |
| | | | | 1.80 | Subtotal |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| TRANSACCION | | | | | 1.85 |
| VENTA SIMBAÑA GUANUNA MARIANO | | | | | |
| 0062546 | | | | | 472597 |
| | | | | | DIRECTOR FINANCIERO |





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50880715002

FECHA DE INGRESO: 22/12/2008

CERTIFICACION

Referencias: 07/12/1992-IERAC-617f-544i-42552r

Tarjetas: T00000070969;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZÁMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. Se aclara que se revisa gravámenes como MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOSA; con un solo nombre cada uno, según consta de las cédulas de ciudadanía, que se adjuntan a la inscripción.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO


EL REGISTRADOR



CUATORIANA***** VERBOSAS
CASADO ROSA SIMBANA
NINGUNA COMERCIANTE
EDERICO SIMBANA
ARIA REBEKA GUARUNA
QUITO 15/05/2008
5/02/2020

REN 2746080
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170044112-E
SIMBANA GUARUNA MARIANO
PICHINCHAVQUITZ/ZAMBIZA
28 JUNIO 1984
001-2 0124 01445 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984



ECUATORIANA***** VERBOSAS
CASADO MARIANO SIMBANA
NINGUNA GUEHACER DOMESTICOS
FRANCISCO SIMBANA
MARIA IGNACIA ESPINOZA
RUMINAHUI 25/08/2003
25/08/2015

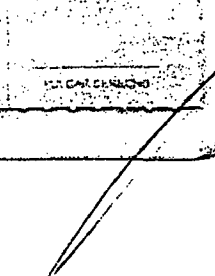
REN 0588135
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA*ANF. 170937978-6
SIMBANA ESPINOZA ROSA
PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
17 ENERO 1929
001-2 0075 00148 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1929



ECUATORIANA***** VERBOSAS
CASADO STEVEN JUDITH SANCHEZ SANDER
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LISE COFFE
LISE SANDER
QUITO 21/04/2003
21/04/2015
REN 0631318
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170893338-E
DORENE ROSALES VICENTE
SANGOLAY
REN 0631318
Pch



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Dr. Fabian E. Solano
0300613



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170893338-E
DORENE ROSALES VICENTE
SANGOLAY
REN 0631318
Pch



ECUATORIANA***** V134312222
 CASADO MARIA OLGA ORA YANCHAFAXI
 PRIMARIA JORNALERO
 JOSE ANTONIO CHACHA
 MARIA ELENA TIGSE
 QUITO 26/07/2007
 26/07/2019
 REN 2452315
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION
 CIUDADANIA 050160989-5
 CHACHA TIGSE JORGE LUIS
 COTOPAXI / LATA CUNGA / TACAZO
 25 MAYO 1968
 001- 0127 00127 M
 COTOPAXI / LATA CUNGA
 TACAZO 1968

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE AGOSTO DE 2007
 044-0004 0501609895
 NUMERO CEDULA
 CHACHA TIGSE JORGE LUIS
 COTOPAXI LATA CUNGA
 PROVINCIA CANTON
 TACAZO PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 185-0345 1708628373
 NUMERO CEDULA
 SANGO CONDOR SILVIA JUDITH
 CHAUPECRUZ QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA
 Veronica Covalls
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 132-0084 1708333347
 NUMERO CEDULA
 COFRE CANDO JOSE VICENTE
 CHAUPECRUZ QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PARROQUIA
 Presidente de la Junta



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que antecede, es fotocopia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 15 ENE 2009
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorgan los cónyuges señores Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, a favor de los cónyuges señores José Vicente Cofre Cando y Silvia Judith Sango Córdor, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del dos mil nueve.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Solano P.".

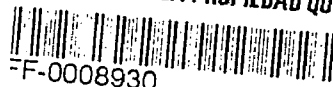
DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



F-0008930

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 140. repertorio(s) - 12436

Matrículas Asignadas.- ZAMBI0003236 UNO PUNTO SIETE DOS CINCO NUEVE POR CIENTO (1.7259%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno número UNO, situado en parroquia ZÁMBIZA, de este cantón.

Miércoles, 18 Febrero 2009, 09:49:37 AM



EL REGISTRADOR.....

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR
COFRE CANDO JOSE VICENTE en su calidad de COMPRADOR
SANGO CONDOR SILVIA JUDITH en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- PEDRO CASTILLO

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

FF-0008930



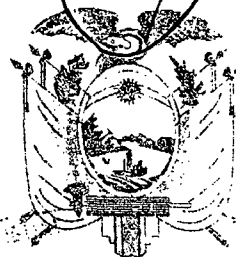
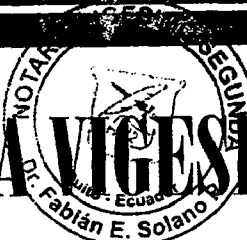
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

Dr. Fabián E. Solano P.

Notario

a su cargo el protocolo del Notario

Dr. Manuel José Aguirre



17 NOV 2008

RECIBIDO

11

0842825

PRIMERA

Copia

COMPRAVENTA

De

NANCY VERONICA ANALUISA GUTTERREZ

Otorgado Por

JUAN FRANCISCO CHANGOLUISA GUZCO Y SRA.

A favor de

El

30 DE OCTUBRE DEL 2008

Parroquia

Cuantía

USD. \$. 30,00

QUITO, A

DE

DEL

30

OCTUBRE

2008

Lote 11A (2 venta)
- Sacar certifica hipotecas y gravamen

FEB
PN

Edificio Benalcázar 100, Av. 6 de Diciembre No. 153 y Pazmiño (Planta Baja)

Teléfonos: 2228 078 - 2561 771 - 2526 477

QUITO - ECUADOR.

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 30 DE OCTUBRE DEL 2008

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|----------------------------------|---|
| 1.- 170460112-7 | MARIA TERESA GUTIERREZ QUISHPE, | en calidad de mandataria de la señorita NANCY VERONICA ANALUISA GUTIERREZ |
| | | VENDE |
| 2.- 170703067-0 | JUAN FRANCISCO CHANGOLUISA CUZCO | COMPR |
| 3.- 170810606-5 | CARMEN ALICIA SISA CHONTASI | COMPRA |

4. OBJETO

COMPRAVENTA DEL 1,07% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN EL LOTE DE TERRENO No. 1

5. CUANTIA: USD. \$ 30.,00

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON

QUITO

PARROQUIA

ZAMBIZA



DR. FABIAN E. SOLANO P.



NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

NANCY VERONICA ANALUISA GUTIERREZ

A FAVOR DE:

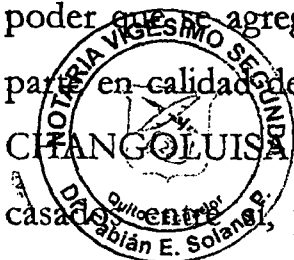
JUAN FRANCISCO CHANGOLUISA GUZCO Y SRA.

CUANTIA:

USD. \$. 30,00

Dí 02 copias G.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta (30) de OCTUBRE del año dos mil ocho; ante mí doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparecen por una parte en calidad de vendedora la señora MARIA TERESA GUTIERREZ QUISHPE, de estado civil casada, en calidad de mandataria de la señorita NANCY VERONICA ANALUISA GUTIERREZ, de estado civil soltera, según el poder que se agrega a la presente como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de compradores los cónyuges señores JUAN FRANCISCO CHANGOLUISA GUZCO Y CARMEN ALICIA SISA CHONTASI, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse; bien instruidos en el

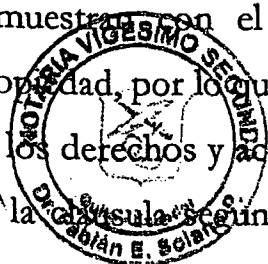


objeto de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de vendedora la señorita NANCY VERÓNICA ANALUISA GUTIÉRREZ (soltera) que comparece por medio de su mandataria la señora MARÍA TERESA GUTIÉRREZ QUISHPE (casada), conforme se acredita con el poder general que se agrega como documento habilitante; y, por otra parte en calidad de compradores y por sus propios derechos los cónyuges señores JUAN FRANCISCO CHANGOLUISA CUZCO y CARMEN ALICIA SISA CHONTASI (casados); los intervinientes comparecen en las calidades indicadas, mayores de edad, ecuatorianos, capaces para adquirir derechos y obligaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La señorita NANCY VERÓNICA ANALUISA GUTIÉRREZ, es dueña de los derechos y acciones en el porcentaje del uno punto cero siete por ciento (1.07%), fincados en el lote de terreno número uno de uno punto noventa y siete hectáreas (19700 metros cuadrados), ubicado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba, de la parroquia Zámbiza, de este cantón Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y que los adquirió por compra a los cónyuges Mariano Simbaña Guañuna y Rosa Simbaña Espinoza, según escritura pública otorgada el veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, ante el Notario Noveno encargado del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina e inscrita el veintiséis de enero del año dos mil cinco en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, b) Los linderos del lote de terreno número uno, de uno punto noventa y siete hectáreas (19700 metros cuadrados) en el cual se asienta los derechos y acciones del uno punto cero siete por ciento (1.07%), son:

NORTE: Quebrada Tolalau en treinta y dos metros, rumbo variable; **SUR:** Con José Manuel Ron, y Manuel Juiña, en ochenta y siete metros, rumbo variable; **ESTE:** Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamín, Rosa Quisasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y un metros con cincuenta centímetros, rumbo variable; **OESTE:** Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y un metros, rumbo variable.

TERCERA.- COMPRAVENTA: Con los antecedentes anotados, la señorita **NANCY VERÓNICA ANALUISA GUTIÉRREZ** que comparece por medio de su mandataria la señora **MARÍA TERESA GUTIÉRREZ QUISHPE**, conforme se acredita con el poder general que se agrega como documento habilitante, vende y da en perpetua enajenación todos sus derechos y acciones sin reservarse nada para si, y que corresponde en forma total al uno punto cero siete por ciento (1.07%), los mismos que se encuentran fincados en el inmueble señalado en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, venta que se hace a favor de los cónyuges señores **JUAN FRANCISCO CHANGOLUISA CUZCO** y **CARMEN ALICIA SISA CHONTASI**. **CUARTA.- PRECIO:** El precio de la presente compraventa de derechos y acciones es de la cantidad de **TREINTA DOLARES NORTE AMERICANOS**, que los compradores pagan de contado y en moneda de curso legal a la vendedora, la misma que los recibe a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar en el presente y futuro por la presente compraventa. **QUINTA.- GRAVÁMENES Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO:** La vendedora declara que los derechos y acciones que venden no soporta gravamen alguno, así lo demuestran con el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad, por lo que transfieren a los compradores la propiedad y el dominio de los derechos y acciones que se encuentran fincados en el inmueble descrito en la cláusula segunda de antecedentes de este contrato, con todo sus usos,



instalaciones, costumbres activas y pasivas que le son anexos, sujetándose al sancamiento por evicción en los términos de la Ley. **SEXTA.- ACEPTACIÓN, GASTOS Y AUTORIZACIÓN:** Los contratantes se ratifican en todo el contenido del presente contrato; los gastos que demande será de cuenta de los compradores, a excepción de la plusvalía que de haberlo será de cuenta de la vendedora; la vendedora autoriza a los compradores a obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad del respectivo cantón. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente compra-venta de derechos y acciones. - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Luis Labré, con matrícula profesional número siete mil cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída a los comparecientes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman junto conmigo en unidad de acto, de lo cual doy fe.-

SRA. MARTA TERESA GUTIERREZ QUISHPE

C.C. 170460.112-7

SR. JUAN FRANCISCO CHANGOLUISA CÚZCO

C.C. 170703067-0

SRA. CARMEN ALICIA SISA CHONTASI

C.C. 170810606-5

Dr. Fabian S. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO

TRAMITE N° 24549

FECHA TRANSFERENCIA 24/10/2008

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE.-

| | | | |
|---|---|--------------|---------------|
| PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA | | | |
| QUE OTORGA | COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES GUTIERREZ QUISHPE MARIA TERESA | | |
| A FAVOR DE | CHANGOLUISA GUZCO JUAN FRANCISCO | | |
| PREDIO | 5142855 | TIPO | TERRENO |
| AREA DE TERRENO | 19.700 M2 | CONSTRUCCION | |
| CUANTIA \$ | 30.00 USD | ALICUOTA | |
| FINANCIAMIENTO | | PORCENTAJE | 107% DE DD.AA |

IMPUESTOS
CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS
SEGUN LEY DE:

| | | |
|-----------|-------------|------|
| UTILIDAD: | XXXXXXXXXX | NEHC |
| ALCABALA: | \$ 0.30 USD | |

ATENTAMENTE,

N° 010214



[Handwritten Signature]

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
 61002840536

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
 27/10/2008

CEDULA/RUC.
 00001707030670

NOMBRE
 CHANGOLUISA CUZCO JUAN FRANCISCO
 DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR EQO.

EMISION
 24/10/2008

NUMERO DE PREDIO
 0024549

| CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------|-------|
| ALCABALAS | \$,30 |
| SERVICIO ADMINISTRATI | \$,20 |

| CONCEPTO | VALOR |
|----------|-------|
| | |

| TRANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO | CUENTA |
|-------------|-----------|------------|-------|--------|
| 5080472 | 1 | 03 | | |

SUB-TOTAL \$,50

PAGO TOTAL \$,50

VTA DEL 1,07% DD.AA DTG GUTIER
 REZ GUIZHPE MARIA TERESA SB430
 ,00 PD 5142855 NT.22

RESPONSABLE
 CISNEROS LARREA M

No. 7945329



[Signature]
 DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|---------------------------------|--|
| AÑO 2008 | | DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO | | FECHA DE PAGO 2008-10-30- | |
| CEDULA/RUC 1707030670 | | NOMBRES CHANGOLUISA CUZCO JUAN | | FECHA DE EMISION 2008-10-30- | |
| Avalúo Imponible 30.00 | | Valor Anual 0.00 | | Totalidad 0.00 | |
| | | | | Exoneración Rebaja 0.00 0.00 | |
| CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | CANCELACION: ALCABALAS 2006 | | Valor 0.00 1.80 | |
| | | | | Coactiva 0.00 | |
| | | | | Subtotal 0.00 | |
| Cobrado por jdefaz | | No. Ventanilla | | Banco | |
| | | | | Cuenta | |
| | | | | Pago Total 1.80 | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA GUTIERREZ QUISHPE MARIA | | | | 455941 | |
| No. Comprobante | | | | | |
| 0043454 | | | | | |
| DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|--|--|---------------------------------|--|
| AÑO 2008 | | DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO | | FECHA DE PAGO 2008-10-30- | |
| CEDULA/RUC 1707030670 | | NOMBRES CHANGOLUISA CUZCO JUAN | | FECHA DE EMISION 2008-10-30- | |
| Avalúo Imponible 30.00 | | Valor Anual 0.00 | | Totalidad 0.00 | |
| | | | | Exoneración Rebaja 0.00 0.00 | |
| CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | | CANCELACION: REGISTROS | | Valor 0.03 1.80 | |
| | | | | Coactiva 0.00 | |
| | | | | Subtotal 0.00 | |
| Cobrado por jdefaz | | No. Ventanilla | | Banco | |
| | | | | Cuenta | |
| | | | | Pago Total 1.83 | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA GUTIERREZ QUISHPE MARIA | | | | 455942 | |
| No. Comprobante | | | | | |
| 0043455 | | | | | |
| DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C50797706001

FECHA DE INGRESO: 03/10/2008

CERTIFICACION

Referencias: 26/01/2005-PRO-5040f-2224i-5394r

Tarjetas:;T00000134983;

Matriculas:;CHILL0005281;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO CERO SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número UNO, situado en la parroquia ZÁMBIZA.- MATRICULA ASIGNADA: ZAMBI0000496

2.- PROPIETARIO(S):

NANCY VERÓNICA ANALUISA GUTIÉRREZ, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y seis de enero del dos mil cinco; adquirido mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE OCTUBRE DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



**NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO**

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

NANCY VERONICA ANALUISA GUTIERRES

A FAVOR DE:

MARIA TERESA GUTIERREZ QUISHPE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS !! K.A.

En la ciudad de Quito

Distrito Metropolitano y

Capital de la República

del Ecuador hoy día,

MARTES, diez (10)

de DICIEMBRE del dos

mil dos, ante mí Notario

P ú b l i c o Vigésimo

Segundo de este Cantón Doctor Fabián Eduardo Solano

Pazmiño, comparece la señorita NANCY VERONICA ANALUISA

GUTIERRES, de estado civil soltera, por sus propios derechos.

La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz

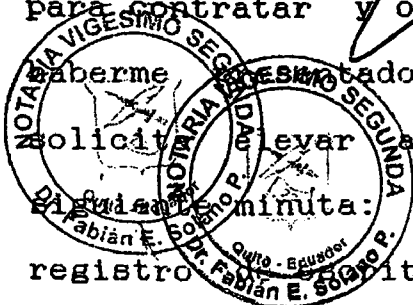
para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe por

haberme presentado sus documentos de identificación y me

solicita llevar escritura pública el contenido de la

Señor Notario del Cantón Quito: En su

registro de escrituras públicas, sirvase incluir una de PODER



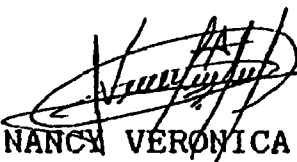
15/12/20

4.000.000

GENERAL, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
DE LA COMPARECIENTE.- A la celebración del presente
instrumento comparece la señorita NANCY VERONICA ANALUISA
GUTIERRES, mayor de edad, soltera, legalmente capaz para
contratar y obligarse, confiero PODER GENERAL, amplio y
suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi madre la
señora MARIA TERESA GUTIERREZ QUISHPE, con cédula de identidad
número uno siete cero cuatro seis cero uno uno dos guión
siete, a fin de que a mi nombre y representación realice los
siguientes trámites: a) Comprar y vender toda clase de bienes
muebles e inmuebles, fijar precio y firmar las escrituras de
promesa o definitivas e inscribirlas en el respectivo Registro
de la Propiedad; b) A efectuar todos los trámites y gestiones
administrativas o judiciales, tendientes a lograr para mi
persona préstamos, en toda clase de entidades bancarias,
mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, etc.; c)
Efectuar los correspondientes pagos de los dividendos
mensuales, que deba realizar por el referido préstamo; d) A
contratar, si es necesario los servicios de un Profesional del
Derecho para todas las instancias legales necesarias; e)
Administrar los bienes muebles e inmuebles de la mandante; f)
A realizar giros, depósitos, retiros en cuentas bancarias; g)
A solicitar, presentar, demandar o acudir ante las Autoridades
Judiciales o del Registro Civil, con el fin de rectificar el
apellido de la mandante. En fin la mandataria está autorizada
por la mandante para realizar a su nombre todo acto que ella
no pudiera realizar en persona. Además concedo a mi mandataria
las obligaciones y derechos que contempla el artículo cuarenta

034257

y ocho del Código de Procedimiento Civil y queda investida con las facultades necesarias para que no sea la falta de este que obstaculice el fiel cumplimiento de este mandato. Usted señor Notario se servirá disponer se incorporen las demás cláusulas de estilo para la total validez de este acto. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Carlos Sandoval Pasquel Abogado con matrícula profesional número dos mil ochocientos noventa y dos, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente la compareciente por mí el Notario, ésta se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SRTA. NANCY VERÓNICA ANALUISA GUTIERRES
C.C. 17 15 61 225 - 3


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



I
034256

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAMIENTO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171561225-3

ANALUISA GUTIERRES KANZY VERONICA

02 AGOSTO 2002 1.980

PIEDRA NEGRA / QUITO / ALFARO

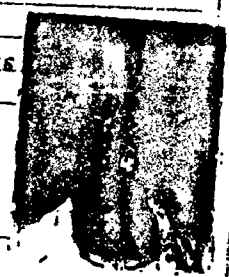
019 07286

PIEDRA NEGRA / QUITO

GONZALEZ SOLANO

[Signature]

FUERA DEL CENSAMIENTO



ECUATORIANA ***** 113312226

ESTADUAL

ESTADUAL

ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

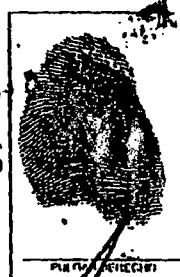
CARLOS GONZALEZ ANALUISA

MARIA TERESA GUTIERRES

QUITO 8/08/99

0312226

FUERA DEL CENSAMIENTO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
 que el documento que antecede es fiel copia
 certificada del documento original que se
 ha y oyo a la vista. 10 Dic. 2002

Quito, a _____ del año 2002

[Signature]
 Fabián E. Solano P.
 SECRETARIO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 RECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170062661-5

IRANDA CALLO JOSE RICARDO

NOMBRES Y APELLIDOS JULIO L. 943

LUGAR DE NACIMIENTO CHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 03 1 100 03412

ESTADO CIVIL

TOMO PAZ ACT. 43

CHINCHA/ QUITO

FECHA Y AÑO DE INSCRIPCION

CONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** V3343A2242

IND. DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER

PROF. OCUP.

LUIS MIRANDA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA CALLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/11/1975

LUGAR Y FECHA DE EMISION

28/11/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 0967146

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de PODER GENERAL, que otorga, NANCY VERONICA ANALUISA GUTIERREZ, a favor, MARIA TERESA GUTIERREZ QUISHPE, copia solicitada por el señor, JOSE MIRANDA, portador de la cédula de ciudadanía N° 1700626615, en cuya matriz no existe razón de revocatoria, firmada y sellada en Quito a veinticuatro de octubre de 2008



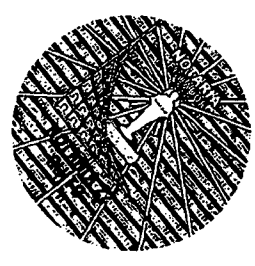
NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
 QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.



NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.
 NOTARIO



CIUDADANIA 170460112-7
GUTIERREZ QUISHPE MARIA TERESA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 JULIO 1956
003-2 0178 01950 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

Gutierrez



ECUATORIANA***** A1133A1222
CASADO CARLOS ANALUISA
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS ALFONSO GUTIERREZ
ROSA MARIA QUISHPE
QUITO 17/01/2003
17/01/2015

REN 0425476



CIUDADANIA 170703067-0
CHANGOLUISA CUZCO JUAN FRANCISCO
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
08 MARZO 1961
001- 0009 00048 M
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1961

Changoluisa



ECUATORIANA***** E1333V2222
CASADO CARMEN ALICIA SISA CHONTASI
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
MARCELINO CHANGOLUISA
LUZ MARIA CUZCO
PEDRO MONCAYO 16/05/2003
16/05/2015

REN 0661866



CIUDADANIA 170810606-5
SISA CHONTASI CARMEN ALICIA
PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO
26 NOVIEMBRE 1966
002- 0092 00488 F
PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO
TABACUNDO 1966

Sisa Chontasi



ECUATORIANA***** E3333V2422
CASADO JUAN FRANCISCO CHANGOLUISA C
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE SISA
MARIA CHONTASI
QUITO 20/03/2003
20/03/2015

REN 0554796



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICÓ que el documento que antecede, es fotocopia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

13 0 OCT 2008

Quito, a

Fabián E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

065-0212

NÚMERO

1704601127

CÉDULA

GUTIERREZ QUISHPE MARIA TERESA

PROVINCIA
COTACALLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

083-0004

NÚMERO

1707030670

CÉDULA

CHANGOLUISA CUZCO JUAN FRANCISCO

PROVINCIA
TAMBORINO
PARROQUIA

PEDRO MONCAYO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

250-0014

NÚMERO

1708106065

CÉDULA

SISA CHONTASI CARMEN ALICIA

PROVINCIA
TAMBORINO
PARROQUIA

PEDRO MONCAYO
CANTÓN

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de compraventa, que otorga la señorita Nancy Verónica Analuisa Gutiérrez, a favor de los cónyuges señores Juan Francisco Changoluisa Cuzco y Carmen Alicia Sisa Chontasi, firmada y sellada en Quito, a treinta de octubre del dos mil ocho.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

DR. FABIAN E. SOLANO P.

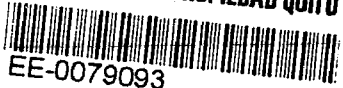
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0079093

RPO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 84412

Matrículas Asignadas.-

ZAMBI0000496 el uno punto cero siete por ciento (1.07%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón

Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.

Martes, 11 Noviembre 2008, 04:22:09 PM


EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Contratantes.-

ANALUISA GUTIERREZ NANCY VERONICA en su calidad de VENDEDOR
CHANGOLUISA CUZCO JUAN FRANCISCO en su calidad de COMPRADOR
SISA CHONTASI CARMEN ALICIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- ROSA CAMPOVERDE

Amanuense.- ALEX NOVILLO

EE-0079093



26 ENO 2003

100822
CABOR



COPIA DE LA COMPRAVENTA

22

107 22 DEL CANTON QUITO

JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO

en su cargo el Notario de las Notarías:
Dr. Camilo Jáncgui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Escategui 1.984 - 2003

COPIA: SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE: COMPRAVENTA

OTORGADA POR: MARIANO SIMBAÑA GUANINA Y SRA.

A FAVOR DE: SEGUNDO COTACACHI ANRANGO Y SRA.

EL:

RECORRIDA

VALOR: 40,00

Dueño de 1 lot grande de 400 mts

26 de Octubre del 2003



CONTRATO DE COMPRAVENTA

OTORGAN:

MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA
ESPINOZA

A FAVOR DE:

SEGUNDO COTACACHI ANRANGO Y ROSA CRIOLLO
ISAMA

CUANTIA: USD \$ 40.00

Di 2 Copias

GMP

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante mí DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADO), según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, y la testigo Mayra Patricia Ruiz Lopez, comparecen: Por una parte en calidad de VENDEDORES los cónyuges señores

. 2 .

~~MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA,~~
~~casados~~ entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en
calidad de COMPRADORES, los ~~cónyuges~~ SEGUNDO
~~COTACACHI ANRANGO Y ROSA CRIOLLO ISAMA,~~ casados entre
sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles
para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me
solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente
minuta. DEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a
su cargo, sírvase hacer constar una de Compraventa de derechos y
acciones contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
escritura pública, por una parte en calidad de VENEDORES, los
cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA
SIMBAÑA ESPINOZA, casados entre sí, por sus propios derechos;
y, por otra parte en calidad de COMPRADORES, los cónyuges
SEGUNDO COTACACHI ANRANGO Y ROSA CRIOLLO ISAMA,
casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Quito, hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA-
ANTECEDENTES.- Los vendedores señores MARIANO SIMBAÑA
GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA son propietarios de un
lote de terreno signado con el número UNO (01) situado en la
Parroquia Zumbiza, Cantón y ciudad del Distrito Metropolitano de
Quito, Provincia de Fichincha, que lo adquirieron mediante
adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria,
según consta del Acta dictada el catorce de octubre de mil
novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil

novecientos noventa y dos. La superficie del lote de terreno número Uno es de Uno coma noventa y siete hectáreas, (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS), dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE - Quebrada Tolalau en treinta y dos metros rumbo variable SUR.- Con José Manuel Ron y Manuel Juíña en ochenta y siete metros, rumbo variable; ESTE.- Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamín, Rosa Quinsasamín y Luis Galarza, en trescientos setenta y un metros, con cincuenta centímetros, rumbo variable y; OESTE - Herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y un metros rumbo variable.- TERCERA: COMPRA VENTA.- Con los antecedentes arriba expuestos, los vendedores cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, dan en venta y perpetua enajenación en favor de los compradores cónyuges SEGUNDO COTACACHI ANRANGO Y ROSA CRIOLLO ISAMA, el dos punto cero tres por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno descrito en la cláusula segunda de este contrato con todas las edificaciones existentes, usos, costumbres, servidumbres, entradas, salidas, y comprendido dentro de los linderos generales anteriormente especificados.- CUARTA.- TRANSFERENCIA.- Los vendedores transfieren la propiedad plena y la posesión material de los derechos y acciones materia de este contrato, a favor de los compradores, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y mas derechos que le pertenezcan a la raíz, sin reservarse nada en su favor.- QUINTA: PRECIO.- El precio acordado por las partes por esta compraventa es la cantidad de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (\$40,00 USD), valga que los vendedores debieran haber recibido de los

compradores en unero en efectivo, de curso legal y a su entera satisfacción, sin tener que hacer reclamo posterior por ningún concepto. SEXTA: GASTOS. Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la compradores, incluido el pago por concepto de plusvalía.- SEPTIMA: DECLARACIÓN.- Los vendedores de manera expresa manifiestan que sobre los derechos y acciones materia de esta compraventa no pesa embargo, hipoteca, ni prohibición de enajenar, conforme aparece del certificado emitido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, sin embargo se someten al saneamiento por evicción conforme a la Ley.- OCTAVA: En una futura partición y cuando el Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, autorice se le adjudicara dichos derechos y acciones, fincarlos en los lotes de terreno números trece y catorce, dentro de los siguientes linderos: Norte: Con el lote número dieciocho y diecinueve, de propiedad de Mariano Simbaña Guañuna, en una extensión de veinte metros; Por el Sur: Con el pasaje "B", en una extensión de veinte metros; Por el Este: Con el lote número quince de propiedad de Mariano Simbaña Guañuna en una extensión de veinte metros; Oeste: Con calle pública sin nombre, en una extensión de veinte metros; dando una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados, conforme aparece del plano privado que se protocoliza. NOVENA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de la presente escritura pública, por estar hecha en beneficio de sus intereses.- DECIMA: AUTORIZACIÓN.- Los vendedores autorizan expresamente a los compradores, para que realicen todas las gestiones pertinentes tendientes a lograr la inscripción de la

presente escritura en el Registro de la Propiedad.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de lo estipulado. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada por la Doctora Mariela Ruiz Ramón, Abogada con matrícula profesional número seis mil novecientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída a las comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo los que saben, y la señora Rosa Simbaña Espinoza, por no haber aprendido a leer y escribir, estampó la huella digital de su pulgar derecho, a cuyo ruego y petición firma la testigo señorita Mayra Patricia Ruiz López, en unidad de acto de todo lo cual doy

Mariano Simbaña

SR. MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA
 C.C. 1750611412-7
 C.V.



SRA. ROSA SIMBAÑA ESPINOZA
 C.C. 1750611412-7
 C.V.

[Handwritten Signature]
 SR. SEBASTIÁN DOMÍNGUEZ ANRANGO
 C.C. 77.042.089-3
 C.V. 74 3050

[Handwritten Signature]
 SRA. ROSA CRISTINA ISAMA
 C.C. 170604070-4
 C.V. 765-3097

[Handwritten Signature]
 SRTA. MAYRA PATRICIA RUIZ LÓPEZ
 C.C. 171304919-3
 C.V.

El Notario (firmado)
 Doctor Juan Villacís Medina,
 Notario Público No
 veno del Cantón Quito Encar-
 gado, Provincia de Pichincha.-

ECUATORIANA ***** V3344324

CASADO ROSA SIMBANA

PRIMARIA CUPIQUITO


FEDERICO SIMBANA

MARIA AGUEDA GUANUNA

ROMINAHUI 25/08/2003

25708/2015

REN 0588133



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEELEACION

REGULA DE CIUDADANIA*ANF 1700441-12

SIMBANA GUANUNA MARIANO


PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

23 JUNIO 1926

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 002-2 0124 01445 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1926



Mariano Simbana

ECUATORIANA ***** V3344324

CASADO MARIANO SIMBANA

NINGUNO QUEHACER. DOMESTICOS


FRANCISCO SIMBANA

MARIA IGNACIA ESPINOZA

ROMINAHUI 25/08/2003

25708/2015

REN 0588135



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEELEACION

REGULA DE CIUDADANIA*ANF 170937978-6

SIMBANA ESPINOZA ROSA


PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA

17 ENERO 1929

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 001-2 0075 00148 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1929



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

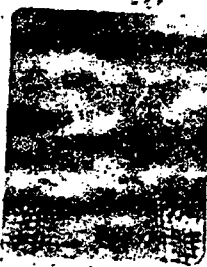
Quito, a 26 OCT 2004

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170002689-P
 COTACACHI ANRANGO SEGUNDO
 VILLO/JORDAN
 03 MARZO 1961
 0193 00198 M
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1961




Rosa Criollo

ECUATORIANA ****
 ROSA CRIOLLO-ISAMA
 TEJEDOR
 PEDRO COTACACHI
 MARTA ANRANGO
 18/08/2004
 18/08/2016
 REN 1093262
 PUNO

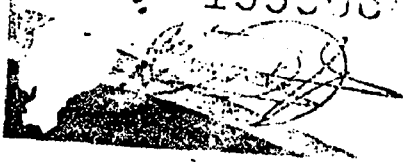




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 170004070-P
 CRIOLLO ISAMA ROSA
 IMBABURA/ OTAVALO/SUSENIO ESPEJO
 03 MARZO 1961
 001-2 0193 00362 F
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 1961



Rosa Criollo

ECUATORIANA ****
 ROSA CRIOLLO-ISAMA
 TEJEDOR
 PEDRO COTACACHI ANRANGO
 MARTA ANRANGO
 18/11/2004
 18/11/2016
 REN 1093067
 PUNO

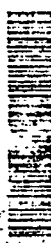



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

165-0097 NUMERO
 170004070 CEDULA

CRIOLLO ISAMA ROSA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

Rosa Criollo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

19-0084 NUMERO
 1705328898 CEDULA

COTACACHI ANRANGO SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

Rosa Criollo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REASON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 13 de Abril de 1978, que amplió el Art. 1 del Reglamento Notarial del CANTON QUITO que en presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 26 de Octubre de 2014

Juan Villalón Medina
 Dr. Juan Villalón Medina
 NOTARIO NOVENO EN CARRETERO

ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 POLIVIO RUIZ AGUDELO
 MARIA DEL CARMEN LOPEZ
 QUITO 16/10/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 816574

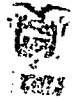


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171304919-3
 RUIZ LOPEZ MAYRA PATRICIA
 27 JULIO 1.975
 CHIMBORAZO/ALAUSSI/ALAUSSI
 02 214 00314
 CHIMBORAZO/ALAUSSI
 ALAUSSI 75

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE FEDERAL
 EJECUCION SECCIONAL ALAUSSI

CERTIFICADO DE VULNERACION

153-0350
 1713049193
 RUIZ LOPEZ MAYRA PATRICIA
 QUITO
 CANTON
 PARROQUIA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

[Signature]
 26 OCT 2004
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 1868

Quito, a 01 de Octubre del 2004

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de ... CATEDO UENO OZMA

que otorga SIMBOL GABRIEL VARELA

a favor de CATEDCHI ANDRÉS SEGUNDO

Tipo TIERRA Area 1900 m

Cuántia 100 Alícuota

Predio N° 5142885. Porcentaje 2.031.0211A

| | VALOR IMPUESTOS CAUSADOS | IMPUESTOS EXONERADOS |
|-----------|--------------------------|----------------------|
| UTILIDAD | USD \$ 0 | Art. 112416. |
| ALCABALAS | USD \$ 55.20 | Art. |
| REGISTRO | USD \$ 112.00 | Art. |

Atentamente
JEF. DE LA OFICINA DE SERVICIO DE DOMINIO



DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002112457

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/10/2004

0000000000000000

COTACACHI ANDRANGO SEGUNDO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

01/10/2004

NUMERO DE PREDIO

0001868

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS \$55.00
SERVICIO ADMINISTRATI \$2.20

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO
2407758 1 08

CUENTA

SUB-TOTAL

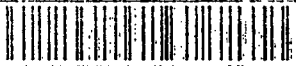
55.20

PAGO TOTAL

COMPRA VENTA DD Y AA 2.03% OTG
SIMBANA GUANUNA MARIANO SOB \$
100 PREDIO 5142355

RESPONSABLE
SANCHEZ C JOHN

No. 3788292



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002112460

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
11/10/2004

0000000000000000

COTACACHI ANDRANGO SEGUNDO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO/REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

01/10/2004

NUMERO DE PREDIO

0001868

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

REGISTRO E INSCRIPCIO 111.00
SERVICIO ADMINISTRATI \$2.20

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO
2407758 2 08

CUENTA

SUB-TOTAL

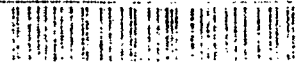
112.00

PAGO TOTAL

COMPRA VENTA DD Y AA 2.03% OTG
SIMBANA GUANUNA MARIANO SOB \$
100 PREDIO 5142355

RESPONSABLE
SANCHEZ C JOHN

No. 3788293

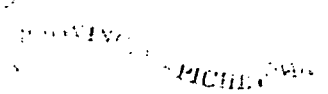
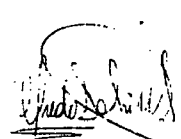


DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

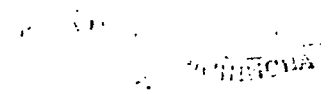



II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|--|-----------------------|-----------|--------------------|---------------|
| 2004 | COMERCiante DE COBRO | | 2004-11-15 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS |
| 0130400 | ANDRANGO SEGUN | | 2004-11-15 | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés |
| | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | CANCELACION ALCABALAS | | Valor | Coactiva |
| | | | 1.00 | - |
| | | | 1.80 | 0.00 |
| | | | | Subtotal |
| | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total |
| | | | | 2.50 |
| TRANSACCION | | | | |
| MONTA DE EMERGENCIA GUARDIA MARIANO | | | | 130643 |
|   DIRECTOR FINANCIERO | | | | |



II. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| AÑO | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | |
|---|-----------------------|-----------|--------------------|---------------|
| 2004 | COMERCiante DE COBRO | | 2004-11-15 | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | No. DE CUOTAS |
| 0130400 | ANDRANGO SEGUN | | 2004-11-15 | 1 a 1 |
| Avalúo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | Interés |
| | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | CANCELACION REGISTROS | | Valor | Coactiva |
| | | | 0.10 | - |
| | | | 1.80 | 0.00 |
| | | | | Subtotal |
| | | | | 0.00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total |
| | | | | 1.90 |
| TRANSACCION | | | | |
| MONTA DE EMERGENCIA GUARDIA MARIANO | | | | 130644 |
|   DIRECTOR FINANCIERO | | | | |



MINISTERIO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. C-0165692001
FECHA DE INGRESO: 11.11/2004

CERTIFICACION

Referencias: 0712-1992-IERAC-6176-544-12552r

Tarjetas: T00000070969;

Matriculas; 0

El infrascripto Registrador de la Propiedad de este cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZAMBIZA de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIANO SIMBANA GUANINA, casado con ROSA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquieren mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y SERVICIOS:

Ninguno. Se declara que se levanta gravámenes como ROSA SIMBAÑA ESPINOSA.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2004 (fecha)

00115475

Responsable: GEOVANNI QUISPE



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



DE LA PROPIEDAD
QUITO

Se otorgó ante mí . y en fe de
ello , confiero esta SEGUNDA COPIA VERIFI-
CADA , debidamente sellada y firmada . en Quito , a
catorce de Diciembre del año dos mil cuatro .-



Dr. Juan Villacis Medina



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO



I

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

~~SECRETARÍA DE LA~~
~~SECRETARÍA DE LA~~

En esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 5395

Matrículas Asignadas.-

ZAMB10000496 lote de terreno Número 1 situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón

Miércoles, 26 Enero 2005, 03:06:27 AM



Contratantes.-

SIMBAÑA GUAÑUNA MARIANO en su calidad de VENDEDOR
SIMBAÑA ESPINOZA ROSA en su calidad de VENDEDOR
COTACACHI ANRANGO SEGUNDO en su calidad de COMPRADOR
CRIOLLO ISAMA ROSA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense - LUIS RUBIO

BB-0003388







REPUBLICA DEL ECUADOR
07 DIC 1007

PROVIDENCIA No. N° 94276

P 410
6.280
(4) I
42552-1

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION DE COLONIZACION SIN HIPOTECA

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
PARROQUIA: ZAMBIZA
JEFATURA ZONAL
PROYECTO:

QUITO
PAGADO
27/21
033020

INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION DIRECCION EJECUTIVA

1.- Quito, 14 de OCTUBRE de 19 92, a las 10:00:00 VISTOS:
HARTANO SERRADA GUARUNA

con cédula (s) de ciudadanía número (s) 170064112-2
de nacionalidad (es) ECUATORIANA
ya dirección domiciliaria es CRUZ PASA ZAMBIZA QUITO PICHINCHA
forme señala (n) el (los) interesado (s), quien (es) ha (n) presentado la solicitud No. 1607-379-92
a obtener la adjudicación del lote de terreno No. 1, cuya superficie es de 1,97 has
ubicado en CRUZ PASA
sector CRUZ PASA conocido como
Parroquia ZAMBIZA Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

2.- El predio constituye patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización por

protocolizada el de de 19 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón

3.- El predio objeto de esta adjudicación es baldío por RESOLUCION DICTADA POR LA DIRECCION DE CUERPOS, EL 20 DE ABRIL DE 1992, LA MISMA DECLARA SON DEL ESTADO Y POR LO TANTO PATRIMONIO DEL IERAC.

4.- Luego de los trámites correspondientes, la solicitud del (los) peticionario (s) ha sido aceptada.
5.- Los precios para la adjudicación del predio objeto de esta providencia, son los siguientes:

| | PRECIO UNITARIO | SUPERFICIE | TOTAL |
|------------------------------|-----------------|------------|----------------------|
| Precio tierra, por lote | S/. 100.000,00 | X lote | S/. 100.000,00 |
| Precio linderaçión, por lote | S/. 6.000,00 | X 1 día | S/. 6.000,00 |
| Intereses | | | S/. |
| Mejoras: | | | S/. |
| PRECIO TOTAL | | | S/ 106.000,00 |

SON CIENTO SEIS MIL, 00/100 SUCHAS.

6.- La cantidad antes señalada ha sido cancelada al IERAC por el (los) peticionario (s) en su totalidad mediante comprobante (s) de ingreso (s) y/o recibo de caja general No. (s) 54217, 53525
de fecha (s) 92-08-24, 92-05-18/
Por S/ 106.000,00

ESCRITURA Madhe
de Buenos Aires

7.- Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 5, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago, en el plazo de _____ años.

I

DEPOSITO INICIAL POR TIERRA:

Comprobante Impreso y/o
Recibo Caja Gral. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

S/*****

S/.....

S/.....

S/.....

050680

DEPOSITO INICIAL POR LINDERACION:

Comprobante Impreso y/o
Recibo Caja Gral. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

S/*****

S/.....

S/.....

S/.....

S/*****

SUBTOTAL DEPOSITO INICIAL POR TIERRA Y LINDERACION:

| TITULOS DE CREDITO No. | FECHA DE VENCIMIENTO | VALOR S/. | TITULOS DE CREDITO No. | FECHA DE VENCIMIENTO | VALOR S/. |
|------------------------|----------------------|-----------|------------------------|----------------------|-----------|
| ***** | | | | | |

SUBTOTAL TITULOS DE CREDITO:

S/*****

PRECIO TOTAL S/*****

8.- Por las consideraciones antes expuestas, **ADJUDICASE** SIN HIPOTECA A: MARTINO SURENA GUANO

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y dentro de los siguientes linderos constantes en el informe de linderación No. _____ de _____ de _____ de 19____.

NORTE: QUEBRADA LOMALAN EN 87,00 MTS. RIBUDO VARIABLE ✓

ESTE: QUEBRADILLA SIN BOMBE FRANCISCO QUIRIBAMEN, ROSA QUIRIBAMEN Y LUIS GALARZA EN 371,50 MTS. RIBUDO VARIABLE. ✓

OESTE: HEREDEROS DE FERRUCO SURENA QUEBRAGA SIN BOMBE EN 361,00 MTS. RIBUDO VARIABLE. ✓

BENEFICIARIO(S):

MARIANO SIMBARA GUANUNA

PROVIDENCIA No. N° 04276
SOLICITUD No.
1407-JZQ-92

9.- La presente adjudicación queda expresamente sujeta al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley; y, además a las siguientes condiciones resolutorias: a) Que el adjudicatario dejará espacios libres de por lo menos cuatro metros de ancho a los costados del lote adjudicado o en los sitios más adecuados para constituir servidumbres de tránsito en beneficio de los agricultores ubicados en los respaldos y zonas aledañas a esta adjudicación, cultivos que el IERAC los calificará desconociéndose la calidad de tales a los simples desmontes y/o rastrojales; b) Que el adjudicatario no podrá enajenar el lote adjudicado sin previa autorización del IERAC, la que solo podrá ser concedida cuando haya cumplido totalmente el plan de trabajo; c) Que el adjudicatario reforestará el área destinada a tal fin y/o conservará la vegetación natural protectora establecida en el plan de trabajo.

10.- La presente adjudicación también podrá resolverse en caso de dolo.

11.- El adjudicatario no podrá alegar a su favor plazo pendiente, caso de incumplimiento del plan de trabajo.

12.- El adjudicatario podrá solicitar el Certificado de Inafectabilidad del predio una vez que haya cumplido el plan de trabajo y no adeude valor alguno al IERAC.

13.- La adjudicación se la realiza como simple lotización sin obligación del Instituto para realizar obras de urbanización y además en relación con la cabida, respetando todos los espacios de uso comunal establecidos en la lotización. El adjudicatario se someterá a las Ordenanzas Municipales pertinentes respecto a los costos y regulaciones de urbanización, sin que esto comporte indemnización u obligación alguna a cargo del IERAC.

14.- Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente, aún cuando estuviere cultivado; pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

El IERAC se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

16.- El adjudicatario, sin previa autorización del IERAC, no podrá gravar el predio ni los bienes adjudicados, sino para la obtención de crédito agropecuario o construcción de vivienda.

17.- Por falta de pago de dos o más dividendos adeudados, se entenderá vencida la obligación en su totalidad y el IERAC podrá declarar resuelta la adjudicación.

18.- En caso de mora en el pago, el adjudicatario se somete a la jurisdicción coactiva de que el IERAC se halla investido.

19.- Caso de resolverse esta adjudicación, el predio volverá a dominio del IERAC libre de todo gravamen, con excepción de los casos determinados en la Ley, aunque estuviere en poder de terceros, quienes quedarán sujetos a la resolución expresada.

Copia de la presente providencia, una vez anotada en el Registro General de Tierras del IERAC, e inscrita en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, protocolícese en una Notaría, conjuntamente con el plano y el plan de trabajo que forman parte de esta adjudicación.- CUMPLASE.-

DISPOSICIONES COMUNES A TODA ADJUDICACION: Nos. 1, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA ADJUDICACION DE:

- Reforma Agraria Sin Hipoteca: Nos. 2, 6, 9 y 12.
- Reforma Agraria Con Hipoteca: Nos. 2, 7, 9, 12, 16, 17 y 18.
- Reforma Agraria Para Vivienda Sin Hipoteca: Nos. 2, 6, 9c y 13.
- Reforma Agraria Para Vivienda Con Hipoteca: Nos. 2, 7, 9c, 13, 16, 17 y 18.
- Colonización Sin Hipoteca: Nos. 3, 6, 9 y 12.
- Colonización Con Hipoteca: Nos. 3, 7, 9, 12, 16, 17 y 18.
- Colonización Para Vivienda Sin Hipoteca: Nos. 3, 6, 9c y 13.
- Colonización Para Vivienda Con Hipoteca: Nos. 3, 7, 9c, 13, 16, 17 y 18.

[Signature]
DR. RAFAEL VILLAMAR VILLANAS

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

CERTIFICO.

[Signature]
LCDA. SORJA PATRICIA VALENCIA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro General de Tierras del IEAEC, en el Folio No. 2255 Tomo No. 7-C Quito, 4 de Noviembre de 1992.

CERTIFICO.

[Signature]
LCDA. SORJA PATRICIA VALENCIA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION
CARTERA ORANAO 9.

Elaborado Por:
Visto Bueno:

DR. RAFAEL VILLAMAR VILLANAS

ESPACIO PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



RAZON.- Con esta fecha queda inscrita la presente
Acta a fojas 617 número 544 del Registro de Propiedades del
IEAEC, Tomo 123.

Quito a 7 de Diciembre de 1.992. EL REGISTRADOR.

[Signature]
Firma y Sello Registrador
de la Propiedad

- ORIGINAL: Expediente
- 1ra. copia: Interesado
- 2da. copia: Recaudaciones
- 3ra. copia: Contabilidad
- 4ta. copia: Estadística
- 5ta. copia: DINAC
- 6ta. copia:



NOTIFICACION DE AVALUO



FICHA DE AVALUO No. 1991

REGISTRO CATASTRAL No. 1094

OR: Simbana Gualluna Mariano C.O.R.U.C. 1700441122
 CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES, EL PREDIO Lote NO 1
 O DESTINO ECONOMICO ES: UBICADO EN LA PROVINCIA Pichincha
 CANTON
 PARROQUIA Zumbiza HA SIDO AVALUADO EN 430.248
 CUYO IMPUESTO
 USADO ES DE 4.283 SEGUN EL DETALLE SIGUIENTE:

| RESUMEN DE LOS ELEMENTOS VALORIZABLES | | | | | | |
|---|--------------|------------------------|-------------------------------|---------|----------|----------------|
| CONCEPTOS | CLASE TIERRA | SUPERFICIE (Hectareas) | | NUMERO | PRECIO | |
| | | CON RIEGO | SIN RIEGO | | UNITARIO | TOTAL |
| Tierras | 3 | | 1-9700 Ha | | 210.400 | 430.248 |
| AVALUO COMERCIAL | | | | | | 430.248 |
| EXENCIONES DEL AVALUO | | | ELEMENTOS IMPONIBLES | | | |
| CONCEPTOS | VALOR | | CONCEPTOS | VALOR | | |
| PLANTACIONES FORESTALES | | | TIERRAS | 430.248 | | |
| TIERRAS CON ARBOLES | | | -TIERRAS CON ARBOLES | | | |
| SEMOVIENTES | | | -CONSTRUCCIONES | | | |
| CONSTRUCCIONES | | | VALOR NETO | 430.248 | | |
| MAQUINARIA | | | -REBAJA GRAL. O PROPORCIONAL | 15.000 | | |
| TOTAL EXENCIONES | | | BASE IMPONIBLE | 415.248 | | |
| REBAJAS DEL IMPUESTO | | | IMPUESTO | 4.283 | | |
| VALOR DE LA TIERRAS CON PASTOS ARTIFICIALES | | | -20%o IMP. TIERRAS CON PASTOS | | | |
| 20 %o DEL IMPUESTO QUE CAUSAN LAS MISMAS | | | IMPUESTO PREDIAL | | | |

ELABORADO POR DPTO. DE ANALISIS Y PROGRAMACION
 rpp.
 FECHA 10/12



[Handwritten signature]

SEÑOR
DIRECCION
PROVINCIA

CANTON

PARROQUIA

| | | |
|----------------------------|--|---|
| JEFATURA ZONAL QUITO | <h1 style="margin: 0;">PLAN DE TRABAJO AGRICOLA</h1> | FECHA: (6) 1992 |
|----------------------------|--|---|

| I.- DATOS GENERALES | | |
|--|-------------------|---------------------------------|
| Nombre del (los) solicitante (s) <u>MARIANO SIMDACA GUAQUANA</u> | | |
| Nombre del Predio: <u>3/N</u> | | |
| Tiempo de Posesión: <u>46 AÑOS</u> | Lote No. <u>1</u> | Superficie (Ha.) <u>1,97 Ha</u> |

| II.- UBICACION | | |
|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Provincia: <u>PICHINCHA</u> | Cantón: <u>QUITO</u> | Parroquia: <u>ZAMBIZA</u> |
| Sector: <u>CRUZ PAMBA</u> | Zona: | Respaldo: |

| III.- USO ACTUAL DEL SUELO | | | | | | |
|----------------------------|--------------|--------------------|---------|------|------------------|---------------|
| CULTIVO | Sup. Has. | EST. MANTENIMIENTO | | | Edad Cultivos | OBSERVACIONES |
| | | Bueno | Regular | Malo | | |

| CULTIVOS DE CICLO CORTO | | | | | | |
|-------------------------|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| CULTIVOS SEMIPERMANENTES Y PERMANENTES | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| PASTIZALES | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |

| MONTES Y BOSQUES | | | | | | |
|----------------------|------|---|--|--|--------|--|
| Bosque de Eucaliptos | 1,00 | X | | | 6 años | |
| Bosque natural | 0,97 | | | | | |

| OTROS | | | | | | |
|-------|-----|------|--|--|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL | HAS | 1,97 | | | | |

IV PLAN PROPUESTO

H

| CULTIVO | Sup. Has. | Plazo Ejecución | ORIENTACIONES |
|--|------------|-----------------|---|
| CULTIVOS DE CICLO CORTO | | | |
| | | | |
| CULTIVOS SEMI PERMANENTES Y PERMANENTES | | | |
| | | | |
| PASTIZALES | | | |
| | | | |
| MONTES Y BOSQUES | | | |
| Bosque de eucalipto | 1,00 | 10 años | Bosque no debe mantener |
| Bosque n° natural | 0,27 | | Vegetación que no debe mantener para evitar la erosión del suelo. |
| | | | |
| OTROS | | | |
| | | | |
| TOTAL | Has | 1,27 | |

Yo, (Nosotros) MARIANO SIMÓN GARCÍA Y ROSA SIMÓN GARCÍA

Me (Nos) comprometo (emos) a cumplir el presente plan de trabajo.



Mariano Simón

Yo, JORGE GUACNO MURILLO Promotor del IERAC declaro que el presente plan de trabajo es ejecutable en todas sus partes.

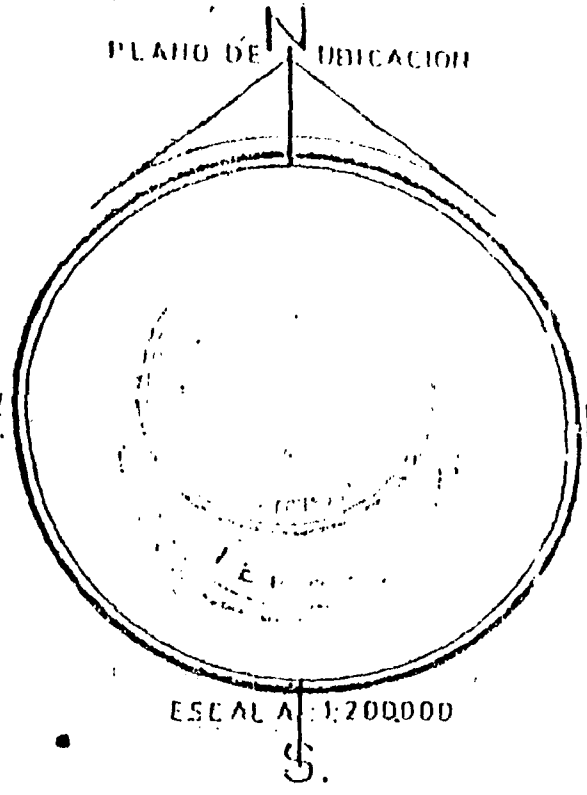
ELABORADO,

APROBADO,

[Signature]
PROMOTOR

[Signature]
JEFE ZONAL

PLANO DE UBICACION



QUEBRADA TOCALAJA.

LOTE No.-1

SECCION NOS NOVENA

MARIANO SIMONIA GUARUNA.

SECCION NOS VINCENSO

HEREDEROS DE PEDRICO SIMONIA.

FRANCISCO GUILLESAHUI.

ROSA GUINACAMEN.

ROS GALARZA.

LOSE MANUEL RGA

MANUEL JUAN.



JEFATURA ZONAL QUITO

POSESIONARIO: MARIANO SIMONIA GUARUNA.

UBICACION: ZAMBIZA.

SECTOR: CRU. PANAMA.

PARRQUIA
ZAMBIZA.

CANTON
QUITO.

PROVINCIA
PICHINCHA.

LOTE: No.-1

SUPERFICIE: 1-97 Has.

ESCALA: 1:20.000

FECHA: QUITO 19 1-99

DIBUJO

REVISO

JEFE DE EQUIPOS

colizo en el registro de escrituras y documentos públicos -
del protocolo a mi cargo, documento contenido en cinco fojas
útiles, n.º, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos
veinte y dos. (firmado) el notario, doctor Pedro María -
Mestres. Sigue un sello.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello,
confiero esta *Jo* COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada
y sellada, en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

D. Amador

CERTIFICADOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41681047001
FECHA DE INGRESO: 21/06/2011

CERTIFICACION



El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los ~~registros~~ de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos ~~setenta y nueve~~ y nueve, hasta la presente fecha, se hace constar que: A fojas 617 No. 544 del IERAC tomo 123, y con fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se encuentra inscrita una acta dictada por EL INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION, el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, por la cual se adjudica en favor de MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casada con ROSA SIMBAÑA, el lote de terreno número UNO, de UNO COMA NOVENTA SIETE HECTÁREA, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentran ventas marginadas y son como sigue: A fojas 5040 N° 2224 rep. 5394 de PO tomo 136, y con fecha veinte y seis de enero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de NANCY VERÓNICA ANALUISA GUTIERREZ, soltera, por quien estipula María Teresa Gutiérrez Quishpe, ofreciendo poder o ratificación de conformidad con el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, el UNO PUNTO CERO SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL: Diecinueve mil setecientos metros cuadrados.- A fojas 5041 No. 2225 rep. 5395 de PO tomo 136, y con fecha veinte y seis de enero del dos mil cinco, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, de la cual consta que: los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges señores SEGUNDO COTACACHI ANRANGO Y ROSA CRIOLLO ISAMA, por sus propios derechos, el DOS PUNTO CERO TRES POR CIENTO, de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número UNO situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- SUPERFICIE TOTAL UNO COMA NOVENTA Y SIETE HECTÁREAS (DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS).- A fojas 11785 No. 4612 rep. 11982 de PO tomo 140, y con fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor LUIS ALBERTO CHICAIZA CHILUISA, soltero por sus propios derechos, un porcentaje de sus derechos y acciones, esto es el uno punto uno cuatro dos dos por ciento, que se encuentran fincados en el Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, Superficie: uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados).- A fojas 12078 No. 4727 rep. 12242 de PO tomo 140, y con fecha diecisiete de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública

1,07%

2,03%

1,0422%

otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor del señor GUILLERMO MARCELLANO CHUQUIAN CHUQUIAN, soltero, por sus propios derechos; y, de la señorita MARIA DINA CHILUIZA NOGALES, soltera, por sus propios derechos, El UNO PUNTO UNO NUEVE DOS NUEVE POR CIENTO (1.1929%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, SUPERFICIE: diecinueve mil setecientos metros cuadrados.- A fojas 12271 No. 4805 rep. 12436 de PO tomo 140, y con fecha dieciocho de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE VICENTE COFRE CANDO y SILVIA JUDITH SANGO CÓNDOR, el UNO PUNTO SIETE DOS CINCO NUEVE POR CIENTO (1.7259%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno número UNO situado en parroquia ZAMBIZA, de este cantón, SUPERFICIE: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS.- A fojas 12587 No. 4940 rep. 12773 de PO tomo 140, y con fecha diecinueve de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora DOLORES MARIA CAMACHO CAMACHO, por sus propios derechos, casada con el señor AUGUSTO ENRIQUE MOYANO MOPOSITA, el UNO PUNTO TRES OCHO DOS UNO OCHO TRES POR CIENTO, de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón, SUPERFICIE: diecinueve mil setecientos metros cuadrados.- A fojas 12625 No. 4960 rep. 12828 de PO tomo 140, y con fecha diecinueve de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JORGE ORLANDO ARMAS IBUJES y PEREGRINA ISABEL BUSTAMANTE YEPEZ, por sus propios derechos, un porcentaje de derechos y acciones, esto es el uno punto tres uno seis nueve por ciento, que se encuentran fincados en el lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- A fojas 12949 No. 5094 rep. 13171 de PO tomo 140, y con fecha veinte de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE ALONZO GUAJAN CABASCANGO y MARIA ANTONIA COTACACHI ANRANGO, por sus propios derechos, el uno punto cero uno cinco dos tres por ciento de DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, Fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA, de este cantón, SUPERFICIE, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados).- A fojas 13041 No. 5128 rep. 13253 de PO tomo 140, y con fecha veinte de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA VENDEN a favor de los cónyuges VÍCTOR MANUEL PANCHI ANCHATUÑA y MARIA MAGDALENA TUPIZA SIMBAÑA, el

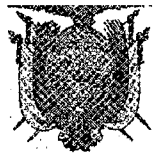
①
1,1929%

⑤
1,7259%

⑥
1,382183%

⑦
1,3119%

⑧
1,01523%



UNO PUNTO DOS SEIS NUEVE UNO POR CIENTO, de Derechos y Acciones, fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA de este cantón, SUPERFICIE: uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados).- A fojas 13043 No. 5129 rep. 13254 de PO tomo 140, y con fecha veinte de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges LUIS TUPIZA CÓNDOR y JOSEFINA SIMBAÑA GUALOTO por sus propios derechos, el UNO PUNTO CERO UNO CINCO DOS TRES POR CIENTO (1.01523%) de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número UNO situado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba de la parroquia ZAMBIZA de este cantón. SUPERFICIE: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS.- A fojas 13044 No. 5130 rep. 13255 de PO tomo 140, y con fecha veinte de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBANA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, VENDEN a los cónyuges CARLOS ENRIQUE SARAGOSIN MALES y MARIA DE LOURDES PANCHI TUPIZA, el uno punto cero uno cinco dos tres por ciento fincados en el lote de terreno Número UNO, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, SUPERFICIE: DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS.- A fojas 13046 No. 5131 rep. 13256 de PO tomo 140, y con fecha veinte de febrero del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges CARLOS MARIA TUPIZA SIMBAÑA y PABLA ISIDORA VILLAMAR PINCAY, por sus propios derechos, el UNO PUNTO TRES SIETE CINCO SIETE POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados sobre el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA de este cantón. SUPERFICIE, de uno punto noventa y siete hectáreas (diecinueve mil setecientos metros cuadrados); a fojas 34137 No 13879 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 14/5/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el TRES DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges MANUEL MALES GUAMANARCA y MARIA HORTENCIA SIMBAÑA CONDOR, el tres punto cuatro ocho dos por ciento (3.482%) fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA de este cantón.- A fojas 35670 No 14528 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 21/05/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA por sus propios derechos, VENDEN a favor de los cónyuges MANUEL SIMBAÑA QUILACHAMIN y MARIA AIDITA IMBA CUZCO por sus propios derechos, el UNO PUNTO UNO CUATRO DOS DOS POR CIENTO (1.1422%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en Cruz Pamba, Sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA de este Cantón.- A fojas 47209 No. 18935 rep. 48989 de PO tomo 141, y con fecha veinte y cuatro de junio del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta

⑨
1,2691%

⑩
1,01523%

⑪
1,01523%

⑫
1,3757%

⑬
3,482%

⑭
1,142%

15

1,49442 %

16

1,015 %

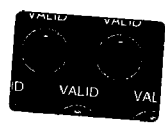
que: los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, casados por sus propios derechos; VENDEN a favor de los cónyuges MACARIO ALBERTO TORRES PALACIOS y ZOILA MARIA CAGUATE REMACHE, casados por sus propios derechos; El UNO PUNTO CUATRO NUEVE CUATRO CUATRO DOS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número UNO situado en Cruz Pamba, sector Cruz Pamba de la parroquia ZÁMBIZA. con matrícula número ZAMBI0003236.- SUPERFICIE TOTAL: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS.- A fojas 100748 No. 39243 rep. 101328 de PO tomo 141, y con fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que: los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos, VENDEN a favor de la señora MAYRA MARINA VELEZ CORONEL, divorciada, representada por la señora Sandra Alicia Freire Ramírez, en su calidad de mandataria, según poder inserto en copia, el UNO PUNTO CERO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número UNO, ubicado en el sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA. MATRÍCULA ASIGNADA: ZAMBI0000496.- Superficie total: uno punto noventa y siete hectáreas (19.700 metros cuadrados).- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y uno de Junio del dos mil once.

~~Responsable:~~ HENRY UNTUÑA

R



[Signature]
EL REGISTRADOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO



Porcentaje total = 22,683948 % DVA.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11647707001
FECHA DE INGRESO: 31/05/2011

22

CERTIFICACION

Referencias: 26/01/2005-PO-5041f-2225i-5395r

Tarjetas:;T00000404565;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El DOS PUNTO CERO TRES POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número UNO situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón con matrícula número ZAMBI0000496, LINDEROS GENERALES - NORTE - quebrada Tolalau en treinta y dos metros rumbo variable - SUR - con José Manuel Ron y Manuel Juifia en ochenta y siete metros rumbo variable, ESTE - Quebradilla sin nombre, Francisco Quinsasamin, Rosa Quinsasamin y Luis Galarza, en trescientos setenta y un metros, con cincuenta centímetros, rumbo variable, OESTE - herederos de Federico Simbaña, quebrada sin nombre, en trescientos sesenta y un metros, rumbo variable, SUPERFICIE de UNO COMA NOVENA Y SEITE HECTAREAS (DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS).

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores SEGUNDO COTACACHI ANRANGO Y ROSA CRIOLLO ISAMA, por sus propios derechos,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA Y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, por sus propios derechos según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina, inscrita el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CINCO. ANTECEDENTES - El señor MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA, casado con ROSA SIMBAÑA, fue propietario del Lote de terreno número UNO situado en parroquia ZAMBIZA de este Cantón, adquirido por adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria según consta del acta dictada el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- Se aclara que se revisa gravámenes de los propietarios, únicamente como consta: SEGUNDO COTACACHI ANRANGO Y ROSA CRIOLLO ISAMA, con un solo nombre.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2011 ocho am.

Responsable: LUIS CEVALLOS



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.C.
SIS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21642601001
FECHA DE INGRESO: 20/05/2011

Lote 19

CERTIFICACION

Referencias: 28/12/2010-PO-100748f-10748i-101328r

Tarjetas: T00000403270;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO CERO QUINCE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número UNO, ubicada en el sector Cruz Pamba, de la parroquia ZAMBIZA. MATRICULA ASIGNADA ZAMBI0000496

2.- PROPIETARIO(S):

señora MAYRA MARINA VELEZ CORONEL, divorciada, representada por la señora Sandra Alicia Freije Ramirez

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita el veinte y ocho de diciembre del dos mil diez. ANTECEDENTES -Los cónyuges señores MARIANO SIMBAÑA GUANUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, adquiridos mediante adjudicación hecha por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria, según consta de la escritura el catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita el siete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



Fernando Mora
REGISTRADOR
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51632876001

FECHA DE INGRESO: 17/05/2011

3,17⁰⁶

CERTIFICACION

Referencias: 27/07/2004-PO-35900f-15188i-41394r eendnsj

Tarjetas: T00000065380;

Matriculas: ZAMBI0000256;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

EL TRES PUNTO DIEZ Y SIETE POR CIENTO de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno sin número situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE MANUEL ARAQUE MENACHO y ROSA MARIA ORBES CHAVEZ.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges FRANCISCO LOACHAMIN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís, inscrita el veinte y siete de julio del dos mil cuatro; éstos por adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



EL REGISTRADOR
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21641173001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

8,069%

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r

Tarjetas:;T00000224058;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

EL OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE DE TERRENO sin número, situado en la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón, zona Cruzpamba.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSÉ CARLOS CRIOLLO MOLINA, casado con MARÍA TERESA AMAGUANA PASTAZ.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A., según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete; protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21641173002

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

16,138 %

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r

Tarjetas: T00000224058;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL DIEZ Y SEIS PUNTO CIENTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO fincados en el LOTE DE TERRENO sin número, situado en la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón, zona Cruzpamba. LINDEROS GENERALES:-

NORTE, quebrada Tolalau, en veinte metros, SUR, propiedad de Carmén Lema, en veinte y dos metros, diez centímetros, ESTE, calle principal sin nombre, en cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, calle principal en ochenta y ocho metros quebrada sin nombre en cuatro metros y quebrada sin nombre en ciento setenta y seis metros, OESTE, propiedad de herederos del Federico Simbaña, en ciento treinta metros y quebradilla sin nombre en ciento setenta y cinco metros. SUPERFICIE, seis mil ciento ochenta y un metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

JORGE LUIS RUBIO; soltero. (revisado como consta)

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A., según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Tefari, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645188001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

8,069%

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r
Tarjetas: T00000224058;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, fincados en el LOTE DE TERRENO sin número, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, zona Cruzpamba.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por WILSON FABIAN FLORES GUALSQUI, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



[Handwritten signature]

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645207001

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

8,069%

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r

Tarjetas: T00000224058;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el LOTE DE TIERRENO sin número, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón, zona Cruzpamba.

2.- PROPIETARIO(S):

DOLORES DE LAS MERCEDES MACIAS MEDINA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÉN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA: según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho:-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645207002

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

16,138%

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r

Tarjetas:;T00000224058;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

DIEZ Y SEIS PUNTO CIENTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO fincados en el LOTE DE TERRENO sin número, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón. zona Cruzpamba.-

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO NICOLAS PIRCA TIPAN, casado con ESPERANZA OREFELINA ESCOBAR QUISHPE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito. Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A. según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete; protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ccho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



Lenin Salinas
REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C11645207003

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

8,069%

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r

Tarjetas: T00000224058;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO fincados en el LOTE de TERRENO sin número, situado en la parroquia ZAMBIZA de este cantón, zona Cruzpamba.-

2.- PROPIETARIO(S):

CARLOS ALBERTO SUAREZ CUASAPUD casado con ESTHER MARIA TOCAGON.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.: según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



Lenin Salinas
REGISTRADOR:
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645200001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

16,138 %

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r

Tarjetas:;T00000224058;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El DIEZ Y SEIS PUNTO CIENTO TREINTA Y OCHO POR CIENTO, fincados en el LOTE DE TERRENO sin número, situado en la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón. zona Cruzpamba.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquiridos por MANUEL MALES GUAMANARCA, casado con MARIA SIMBAÑA.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

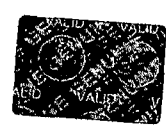
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- NO se revisa gravámenes a nombre de María Simbaña, por desconocer sus nombres y apellidos completos.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOYANNY QUISPE



[Handwritten Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

8,069%

CERTIFICADO No.: C11645185001

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r

Tarjetas:;T00000224058;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El OCHO PUNTO CEROS SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, fincados en el LOTE DE TERRENO sin número, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, zona Cruzpamba.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por ROBERTO RICARDO SEVILLANO CRIOLLO, casado con ADELA ESMERALDA CORTEZ JAITA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación, realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A., según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645186001

FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

8,069%

CERTIFICACION

Referencias: 26/04/2007-PO-29249f-11903i-27499r

Tarjetas: T00000224058;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

EL OCHO PUNTO CERO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO, fincados en el LOTE DE TERRENO sin número, situado en la parroquia ZAMBIZA de este Cantón, zona Cruzpamba.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARIANITA DE JESUS SEVILLANO CRIOLLO, soltera, representada por Roberto Ricardo Sevillano Criollo en su calidad de mandatario.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges señores FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, según escritura pública otorgada el NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de abril del dos mil siete; Habiendo los cónyuges FRANCISCO LOACHAMÍN FLORES y MARTHA CECILIA SIMBAÑA SIMBAÑA, adquirido mediante adjudicación realizada en su favor por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I.N.D.A.; según acta dictada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, protocolizada el seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Edgar Patricio Terán, inscrita el veinte y dos de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11645197001
FECHA DE INGRESO: 16/05/2011

Lote 11

CERTIFICACION

Referencias: 11/11/2008-PO-81302f-33630i-84412r

Tarjetas: T00000301627;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El uno punto cero siete por ciento (1,07%) de derechos y acciones, fincados en el Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia ZÁMBIZA de este Cantón con matrícula número ZAMBI0000496.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JUAN FRANCISCO CHANGOLUISA CUZCO y CARMEN ALICIA SISA CHONTASI.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señorita NANCY VERÓNICA ANALUISA GUTIÉRREZ, soltera, representada por la señora María Teresa Gutiérrez Quispe, en calidad de mandataria, según escritura celebrada el TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabian Solano Pazmiño, inscrita el once de Noviembre del mismo año; ANTECEDENTES: NANCY VERÓNICA ANALUISA GUTIÉRREZ, soltera, adquirió el UNO PUNTO CERO SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número UNO, situado en la parroquia ZÁMBIZA, por compra a los cónyuges MARIANO SIMBAÑA GUAÑUNA y ROSA SIMBAÑA ESPINOZA, mediante escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante el Notario NOVENO ENCARGADO del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y seis de enero del dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar.-. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 16 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO


EL REGISTRADOR

